



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHEMAX,  
ESTADO DE YUCATÁN, MÉXICO.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CHEMAX

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de  
Yucatán.

Fracción VI

Nombre del Documento. El plan Municipal de Desarrollo

Periodo que se publica.

2015 - 2018

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información. Secretaría municipal

*Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa.*

C. Ángela Be Chimal  
Secretaria Municipal



*Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.*

Lic. Jorge Luis Sabido Quetzal  
Titular UMAIP

*Fecha de generación del documento.*

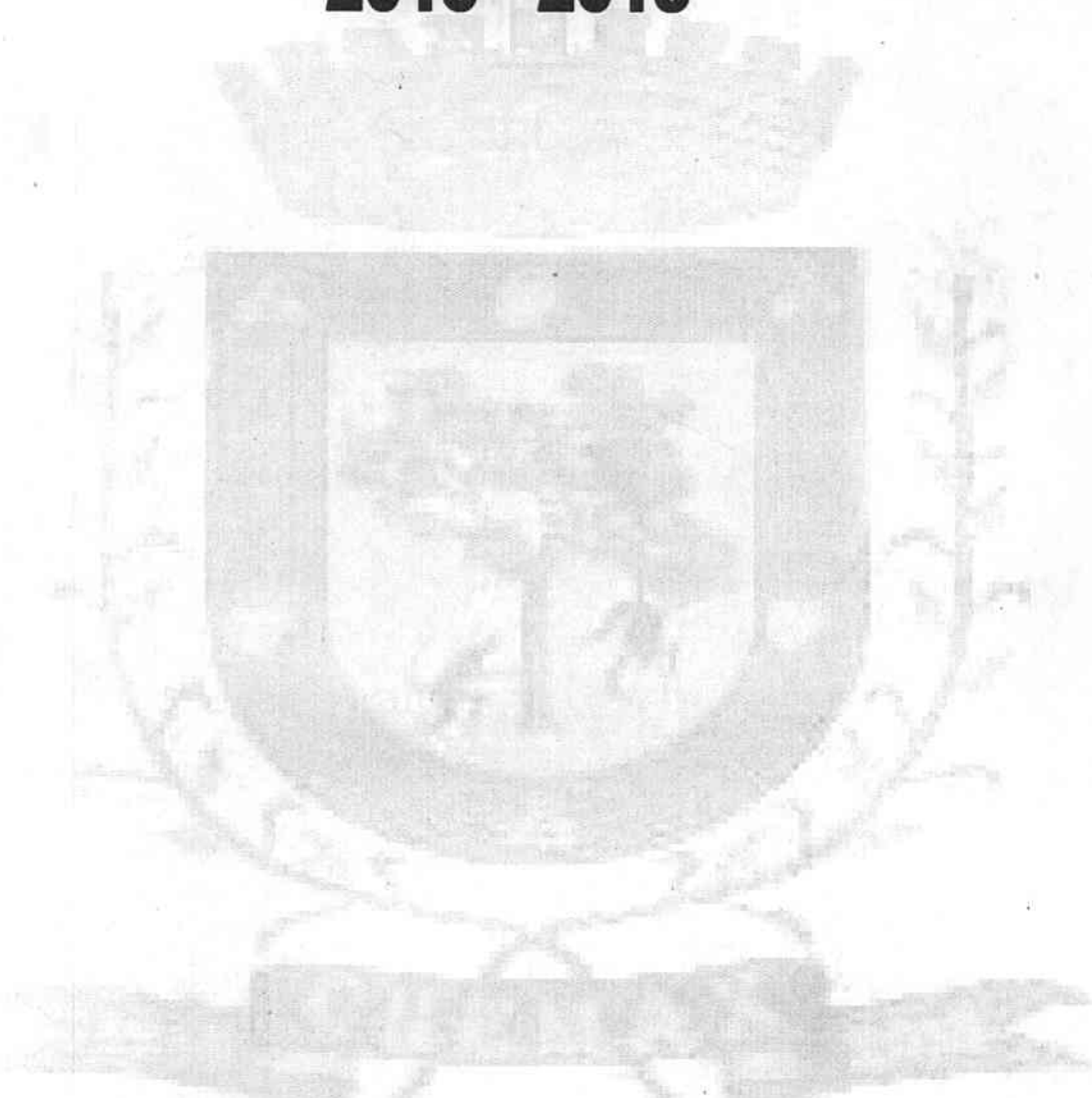
20 de Octubre del 2016

*Fecha de Actualización.*

21 de Octubre del 2016



# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 - 2018**



**CHEMAX, YUCATAN**

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
EL CABILDO	8
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	10
CAPITULO 1	12
PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA	12
1.1. INTRODUCCIÓN	12
1.2. EJES TRANSVERSALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	12
1.3. MISIÓN DEL MUNICIPIO	13
1.4. VISIÓN DEL MUNICIPIO	13
1.5. VALORES DEL MUNICIPIO	13
1.6. FILOSOFÍA DEL MUNICIPIO	14
CAPITULO 2	16
FUNDAMENTOS JURIDICOS	16
2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	16
2.2. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	17
2.3. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	17
2.4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	18
2.5. LEY DE PLANEACIÓN (FEDERAL)	18
2.6. LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATAN	20
2.7. LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	22
2.8. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (FEDERAL)	25
2.9. LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	26
2.10. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LOS MUNICIPIOS	27
2.11. ACUERDO 1 DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	30
2.12. PLANES RECTORES	31
2.13. CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHEMAX	33
CAPITULO 3	35
DIAGNOSTICO ESTADISTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHEMAX, YUCATÁN	35
3.1. NOMENCLATURA	35
3.1.1. Toponimia	35
3.2. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA	35
3.2.1. Colindancia	35
3.3. SUELO	36

3.4. CLIMA	37
3.5 PRINCIPALES ECOSISTEMAS	38
3.5.1. Flora	38
3.5.2. Fauna	38
3.6. HIDROGRAFÍA	38
3.7. PRINCIPALES LOCALIDADES	39
3.8. POBLACIÓN	40
3.8.1. Grupos Étnicos	43
3.9. GRADO DE MARGINACIÓN	44
3.9.1 Personas en condiciones de pobreza extrema de alimentación que son atendidas por la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)	45
3.10. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	46
3.11. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	46
3.11.1. Educación	46
3.11.2. Cultura	46
3.11.3. Salud	47
3.11.4. Vivienda	48
3.11.5. Servicios Públicos	49
3.11.6. Seguridad Pública	49
3.11.7. Medios de comunicación	49
3.11.8. Oficialías de Registro Civil	50
3.11.9. Refugios Temporales en el Municipio	50
3.11.10. Vías de comunicación	50
3.12. ECONOMÍA	50
3.12.1. Finanzas públicas	52
3.13. REGIONALIZACIÓN POLÍTICA	53
3.14. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS	53
3.14.1. Reseña Histórica	53
3.14.2. Personajes Ilustres	53
3.14.3. Cronología de hechos Históricos	53
3.14.4. Monumentos Históricos	54
3.14.5. Fiestas populares	54
3.14.6. Costumbres	54
3.14.7. Traje Típico	54
3.14.8. Música	55
3.14.9. Artesanías	55
3.14.10. Gastronomía	55

CAPITULO 4	56
DIAGNOSTICO Y EJES ESTRATEGICOS	56
4.1. EJE I	56
CHEMAX COMPETITIVO Y PRÓSPERO	56
4.1.1. Diagnóstico	56
4.1.2. Objetivo general	56
<i>Desarrollo económico-productivo</i>	57
4.1.2.1. Objetivo 1:	57
<i>Mecanismos de gestión de recursos</i>	57
4.1.2.2. Objetivo 2:	57
<i>Generación de autoempleo</i>	58
4.1.2.3. Objetivo 3:	58
<i>Fomento a la productividad y rentabilidad de las actividades económicas</i>	59
4.1.2.4. Objetivo 4:	59
4.2. EJE II	61
CHEMAX SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	61
4.2.1. Diagnóstico	61
4.2.2. Objetivo general	61
<i>Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y Sostenible</i>	61
4.2.2.1. Objetivo 1:	61
<i>Infraestructura municipal con sustentabilidad</i>	62
4.2.2.2. Objetivo 2:	62
<i>Marco regulatorio municipal</i>	65
4.2.2.3. Objetivo 3:	65
<i>Catastro</i>	66
4.2.2.4. Objetivo 4:	66
4.3. EJE III	67
CHEMAX SEGURO Y CONFIABLE	67
4.3.1. Diagnóstico	67
4.3.2. Objetivo general	71
<i>Cuidado de la vida y la integridad de la persona</i>	71
4.3.2.1. Objetivo 1:	71
<i>Prevención y vigilancia</i>	72
4.3.2.2. Objetivo 2:	72
<i>Vialidad y tránsito</i>	73
4.3.2.3. Objetivo 3:	73
<i>Protección Civil</i>	74
4.3.2.4. Objetivo 4:	74

<i>El orden y la paz públicos.</i>	75
4.3.2.5. <i>Objetivo 5:</i>	75
<i>Coordinación Intergubernamental</i>	76
4.3.2.6. <i>Objetivo 6:</i>	77
4.4. EJE IV	78
CHEMAX CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS	78
4.4.1. Diagnóstico	78
4.4.2. Objetivo general	81
<i>Calles en estado óptimo</i>	81
4.4.2.1. <i>Objetivo 1:</i>	81
<i>Servicio eficiente en el suministro de agua entubada clorada.</i>	82
4.4.2.2. <i>Objetivo 2:</i>	82
<i>Recolección de residuos sólidos (Basura)</i>	83
4.4.2.3. <i>Objetivo 3:</i>	83
<i>Parques y Jardines</i>	85
4.4.2.4. <i>Objetivo 4:</i>	85
<i>Alumbrado Público</i>	86
4.4.2.5. <i>Objetivo 5:</i>	86
<i>Mercados</i>	87
4.4.2.6. <i>Objetivo 6:</i>	87
<i>Cementerios</i>	88
4.4.2.7. <i>Objetivo 7:</i>	88
4.5. EJE V	89
CHEMAX RESPONSABLE E INCLUYENTE	89
4.5.1. Diagnóstico	89
4.5.2. Objetivo general	91
<i>Alimentación</i>	91
4.5.2.1. <i>Objetivo 1:</i>	91
<i>Salud</i>	92
4.5.2.2. <i>Objetivo 2:</i>	92
<i>Educación</i>	94
4.5.2.3. <i>Objetivo 3:</i>	94
<i>Vivienda</i>	96
4.5.2.4. <i>Objetivo 4:</i>	96
<i>Juventud</i>	97
4.5.2.5. <i>Objetivo 5:</i>	97
<i>Deporte</i>	98

4.5.2.6. Objetivo 6:	98
Recreación	99
4.5.2.7. Objetivo 7:	99
Familia	100
4.5.2.8. Objetivo 8:	100
Mujeres	101
4.5.2.9. Objetivo 9:	101
Grupos vulnerables	102
4.5.2.10. Objetivo 10:	102
4.6. EJE VI	104
CHEMAX EFICIENTE, PARTICIPATIVO Y CON VALORES	104
4.6.1. Diagnóstico	104
4.6.2. Objetivo general	105
Normatividad	105
4.6.2.1. Objetivo 1:	105
Hacienda Municipal	106
4.6.2.2. Objetivo 2:	106
Compromisos del servidor público	107
4.6.2.3. Objetivo 3:	107
Equipamiento y modernización	109
4.6.2.4. Objetivo 4:	109
Manejo transparente de los recursos	110
4.6.2.5. Objetivo 5:	110
Calidad, eficiencia e innovación	111
4.6.2.6. Objetivo 6:	111
Legalidad en los actos del gobierno municipal	112
4.6.2.7. Objetivo 7:	112
Planeación Estratégica	113
4.6.2.8. Objetivo 8:	113
CAPITULO 5	114
INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	114
CAPITULO 6	116
CARTERA DE PROYECTOS	116
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	119
ANEXOS	120

## PRESENTACIÓN

Amiga(o) ciudadana(o), comienzo en primer lugar agradeciendo a Dios y a ti, por la oportunidad que con tu voto me diste al elegirme de manera libre y democrática para conducir el destino de nuestro municipio. ¡No te voy fallar!, así como tú y tu familia quieren y aman esta tierra, mi familia y yo, también la queremos.

Para iniciar nuestra responsabilidad de gobernar hemos decido los regidores que componen esta administración, el Consejo Municipal de Planeación y un servidor en mi calidad de Presidente Municipal, convocar a la ciudadanía, a las instituciones y líderes de organizaciones económicas y productivas a sumarse a la gran tarea de sacar adelante a nuestra comunidad para trabajar conjuntamente en la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, en donde cada uno de los participantes, expresó libre y responsablemente su opinión y su aportación para determinar el rumbo de nuestro municipio para los próximos tres años que comprende este período de Gobierno Municipal 2015-2018.

No es menos importante destacar que el COPLADEMUN, lo integran Regidores, Directores de área de la Administración Pública Municipal de Chemax, Comisarios Municipales, líderes de comerciantes, de Agricultores, Ganaderos, representantes de la Etnia Maya y del sector educativo. Quienes también participaron en las mesas de trabajo y que además de analizar y deliberar la problemática en general, también hicieron saber de la problemática del sector que representan, proponiendo las alternativas de solución.

Fue verdaderamente satisfactorio notar que contamos con el aval ciudadano ya que fueron muchas horas de dedicación y entusiasmo que pusieron en las mesas de trabajo, analizando y deliberando sobre la problemática que aqueja a nuestra comunidad. Se abordó el análisis con respecto a las carencias en infraestructura, en tecnología y en recursos económicos que nuestro gobierno municipal padece; y a pesar y por encima de estas dificultades enfrentamos con decisión y determinación el reto de avanzar en la solución de los problemas encontrados. Indudablemente recurriremos a tocar puertas de las dependencias del gobierno Estatal y Federal, con la finalidad de encontrar recursos que den cuenta al desarrollo de nuestra comunidad.

Hoy les digo, no es un orgullo formar parte de los municipios que se encuentran dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, pues ello significa que nuestras

condiciones de vida se encuentran en situación de carencia en alimentación, vivienda, salud, ingresos y educación. Por esta situación y demás problemas, les reconozco su participación en estos temas de interés público.

Mi compromiso es apostar mi dedicación y esfuerzo para continuar promoviendo la participación activa de toda la población, así como gestionar la participación de otras instancias públicas y privadas con el firme propósito de superar las carencias que agobian a todas y todos los habitantes de nuestro territorio municipal.

Estaremos al pendiente de toda la oferta Institucional del Gobierno Estatal, Federal y Organismos privados de la sociedad civil, para conocer de los convenios de coordinación y concertación. Y siempre y cuando los programas y proyectos sean en beneficio de la comunidad, sin comprometer la legalidad y con respeto a nuestra identidad, cultura y autonomía, con seguridad participaremos en la firma de los convenios que correspondan.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Se sometió a aprobación de cabildo en sesión extraordinaria, el pasado 30 de noviembre de 2015. Documento aprobado por unanimidad por todos los regidores. Mismo que ponemos orgullosamente a tu consideración.

Te ofrezco mi dedicación y empeño y te pido que unamos esfuerzos, gobierno y sociedad, para sacarlo adelante.



ATENTAMENTE

Gaspar Balam herrera

## EL CABILDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Chemax, Yucatán



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chemax, Yucatán 2015- 2018, está integrado por los siguientes regidores

**C. Gaspar Balam Herrera**

*Presidente Municipal*

Comisión de Gobierno

Comisión de Patrimonio y Hacienda

**C. Víctor Manuel Maas Chan**

*Síndico Municipal*

Comisión de Patrimonio y Hacienda

Comisión de Imagen Municipal

**C. Ángela Be Chimal**

*Secretaria Municipal*

Comisión de Nomenclatura

**C. David Efraín Euan Balam**

*Regidor*

Comisión de Gobierno

Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

**C. María Honorina Alcocer Mazun**

*Regidora*

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Comisión de Servicios Públicos

**C. Rosa María Balam Chimal**

*Regidora*

Comisión de Salud

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**C. Álvaro Pech Dzul**

*Regidor*

Comisión de Comisarías

**C. Valentina Pech Pech**

*Regidora*

Comisión de Nomenclatura

**C. Casimiro Noh Noh**

*Regidor*

Comisión de Imagen Municipal

**C. Mirna Angélica Dzib Balam**

*Regidora*

Comisión de Servicios Públicos

**C. José Artemio Tun Xiu**

*Regidor*

Comisión de Cementerios

## LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**C. Rosauro de Jesús Balam Xooc**

Director de Comisarías

**C. Marcelino Kumul Centeno**

Director de Agua Potable

**C. Felipe Hau Ku**

Director de Alumbrado Público

**C. Mercy Uc Chimal**

Directora del DIF Municipal

**C. Marbella Alcocer Rodríguez**

Directora de Educación

**C. Eliseo Balam Balam**

Director de Salud

**C. Luis Demetrio Balam Cauich**

Director de Enlace PROSPERA

**C. Florencio Kumul Balam**

Director de Policía y Tránsito

**C. Francisco Javier Alcocer Loría**

Director de Deportes

**C. Juan Bautista Mahla Cano**

Director de Obras Públicas

**C. Nicasio Oxe Witzil**

Director de Mercados

**C. Eliezer Uuh Hau**

Director de Nomenclatura

**C. María Rosalba Cupul Oy**

Directora de Imagen Municipal

**C. Miguel Angel Cupul Hau**  
Director de Desarrollo Rural Sustentable

**C. Gloria María Yuit Uicab**  
Directora de Cementerios

**C. Martín Yuit Chi**  
Director de Protección Civil

**C. Jorge Balam Maas**  
Oficial Mayor

**C. Jorge Sabido Hau**  
Director de Comunicación social

**C. Javier Chan Puc**  
Juez Calificador

**C. Lorenzo Hoil Ek**  
Director de Cultura y Encargado de Logística

**C. Antonio Balam Oxté**  
Tesorero Municipal

# CAPITULO 1

## PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA

### 1.1. INTRODUCCIÓN

Permitir la participación ciudadana en la forma de gobernar, es un claro referente de la importancia de la democracia, ya que se permite externar y conocer las necesidades así como las soluciones para ofrecer.

Por lo tanto, la elaboración de este plan municipal fue tomada de las aportaciones de cada uno de los interesados, y para que el consenso sea efectivo, todas las sugerencias fueron diferenciadas en seis ejes rectores.

Eje I: Chemax competitivo y próspero

Eje II: Chemax sustentable y sostenible

Eje III: Chemax seguro y confiable

Eje IV: Chemax con calidad en los servicios

Eje V: Chemax responsable e incluyente

Eje VI: Chemax eficiente, participativo y con valores

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, resulta de la consulta dirigida a todos los medios que participaron en los consensos, permitiendo ampliar la información que origina los ejes para el municipio en los siguientes tres años.

Para realizar este Plan, se ha seguido una metodología, que permitió estructurar y retomar los acuerdos y necesidades de los ciudadanos y de las autoridades que han conocido de cerca esas necesidades.

El Plan contiene Ejes, segmentados para que su enfoque sea particular en una determinada área de consideración en el municipio.

### 1.2. EJES TRANSVERSALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Pública Municipal 2015-2018 se desarrollará en base a tres principios transversales, los cuales son: Derechos Humanos, Equidad e igualdad de Género y Democracia Participativa. Son principios que conforman nuestra Filosofía, mismos que deberán quedar integradas en los lineamientos, manuales, programas de gobierno y demás disposiciones que se implementen, con la finalidad de que las distintas unidades administrativas cumplan con dichos principios.

**Derechos Humanos**

Ante cualquier circunstancia, velar con principio primordial por los derechos que como individuos tiene cada ciudadano.

**Equidad de Género**

Distribuir de manera justa y siendo imparcial, según las necesidades e intereses de mujeres y hombres.

**Democracia Participativa**

Permitir la participación cercana de los ciudadanos, para conocer sus propuestas en la mejora del municipio y los habitantes.

*1.3. MISIÓN DEL MUNICIPIO*

Gobernar competitivamente con responsabilidad social, orden y transparencia para lograr el desarrollo integral con igualdad de oportunidades para todos los habitantes de nuestro territorio municipal a través de la de procuración de fondos para brindar servicios de calidad en forma oportuna.

*1.4. VISIÓN DEL MUNICIPIO*

Somos un municipio promotor de la economía, incluyente, con vocación agropecuaria y de turismo de naturaleza, alcanzado en el mediano plazo alta participación ciudadana que en el ejercicio de sus derechos alcanza mejores grados de desarrollo humano sustentable superando el rezago y marginación en él que hoy, nos encontramos.

*1.5. VALORES DEL MUNICIPIO***Respeto**

Al brindar un trato digno y cordial hacia la ciudadanía, así como entre compañeros de labores, demostrando que existe capacidad política y preparación.

**Paciencia**

Brindar la atención, el servicio y la dirección requerida al ciudadano que acude en pro de solicitar apoyo o justicia de una manera primordial.

**Cooperación**

Participación de los funcionarios públicos en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas para beneficio de la población.

**Solidaridad**

Unión de esfuerzos y labores para contribuir todos al rendimiento y mejoramiento de condiciones del municipio.

**Orden**

Ubicar todo en el sitio que le corresponde, trátase de personas, puestos y funciones, así como de herramientas de trabajo.

**Responsabilidad**

Realizar y cumplir con las tareas y funciones asignadas en el ayuntamiento y fuera de él.

### *1.6. FILOSOFÍA DEL MUNICIPIO*

**Administración Pública con Responsabilidad Social**

La responsabilidad social es la contribución activa y voluntaria para lograr el mejoramiento social, económico y ambiental del municipio de Chemax.

Ser una administración pública con responsabilidad social no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones propias de un ayuntamiento. Es ir más allá de su cumplimiento, es invertir en el capital humano (los servidores públicos), es modificar el entorno de nuestro municipio y las relaciones Direccionales con nuestros conciudadanos.

Una administración pública con responsabilidad social implica tener la capacidad para escuchar, atender, comprender y satisfacer las expectativas y necesidades de los habitantes de la cabecera municipal y las comisarías.

A continuación se mencionan los cuatro ámbitos que el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), incluye para ser socialmente responsable.

Para ser socialmente responsable el ayuntamiento cumple con los cuatro ámbitos que el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) considera 4 ámbitos para ser socialmente responsable, mismos que el Gobierno Municipal 2015-2018 se propone cumplir:

- **Contribuir a la calidad de vida**

1- Contribuir a la de calidad de vida los habitantes del municipio:

Gestionar la generación de empleo y el pago justo al trabajo. Esto permite mejorar su calidad de vida de las personas y al mismo tiempo, la derrama económica fomenta el desarrollo del municipio.

2- Contribuir a la calidad de vida de las personas que trabajan en el Ayuntamiento:

A través de la capacitación, comunicación y trato digno al personal así como salarios justos.

- **Cuidado y preservación del medio ambiente**

Cuidar el entorno que nos rodea y fomentar en los habitantes del municipio el hábito de preservarlo, de manera voluntaria, para lograr que permanezca en el tiempo.

- **Desempeñarse con un código de ética**

Conducirse y brindar un trato ético a los ciudadanos y proveedores del ayuntamiento que proporcione confianza hacia nosotros.

- **Vincularse con la comunidad a partir de la misión del ayuntamiento**

Realizar acciones que propicien el desarrollo de la sociedad y lograr la colaboración activa y voluntaria de los habitantes del municipio mediante su participación.

A lo largo del planteamiento de los ejes contenidos en este Plan Municipal 2015-2018, se podrá apreciar con más detalle que cubrimos estos cuatro ámbitos.

Así pues, nos hemos asegurado que la contribución al Desarrollo Municipal sea de manera armónica, equitativa, sostenible y sustentable.

Por lo que el Municipio de Chemax está orgulloso de poder decir que esta será una Administración Pública Municipal con Responsabilidad Social.

## CAPITULO 2

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Planeación del Desarrollo en el Municipio, tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley de Planeación Federal, Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

#### *2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*

Artículo 25.- Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 26.- En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

Artículo 115.- En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

## *2.2. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS*

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## *2.3. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN*

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretudo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación promover la

participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

#### *2.4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN*

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;
- IV.- Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI.- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII.- Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- IX.- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- XI.- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 85.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

- X.- Planeación del Desarrollo Regional;

#### *2.5. LEY DE PLANEACIÓN (FEDERAL)*

Dicho ordenamiento jurídico federal tiene como objetivo lo siguiente:

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

## *2.6. LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATAN*

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno

III.- La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las

necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

VII.- La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;

VIII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,

Artículo 3.- La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados.

El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen

posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

## *2.7. LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN*

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

III.- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación: I.- Plan Estratégico;  
II.- Plan Municipal de Desarrollo, y  
III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## *2.8. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (FEDERAL)*

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

## 2.9. LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales. La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales, lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

Artículo 3.- La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley.

Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

Artículo 5.- El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

Artículo 178.- El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables.

Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos.

Artículo 180.- En la elaboración de sus presupuestos de egresos, los ayuntamientos se apegarán a las categorías presupuestales y las clasificaciones que establezca el CONAC.

Son aplicables a los presupuestos de egresos de los ayuntamientos las previsiones de los artículos 39 y 40 de esta Ley.

Artículo 182.- La Estructura Programática del Presupuesto de Egresos facilitará establecer la relación de la programación de los Ejecutores de Gasto con el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

## *2.10. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LOS MUNICIPIOS*

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, los particulares tendrán acceso a la información pública, en los términos que ésta señale.

Artículo 2.- Esta ley tiene por objeto:

- I.- Garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública que generen o se encuentre en posesión de los sujetos obligados señalados en esta Ley;
- II.- Transparentar el ejercicio de la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados;
- III.- Contribuir en la rendición de cuentas, de manera que los ciudadanos puedan conocer el desempeño de los sujetos obligados;
- IV.- Garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados;
- V.- Promover la máxima publicidad de los actos de los sujetos obligados, y
- VI.- Preservar la información pública y establecer las bases para la organización, clasificación, manejo y sistematización de todo tipo de documentos en posesión de los sujetos obligados por esta Ley.

Artículo 3.- Los sujetos obligados de esta Ley son:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Ejecutivo;
- III.- El Poder Judicial;
- IV.- Los Ayuntamientos;
- V.- Los Organismos Autónomos;
- VI.- Cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal;
- VII.- Los organismos e instituciones a los que la legislación estatal reconozca como entidades de interés público. Los sujetos obligados que entregan recurso público por cualquier concepto a las organizaciones de la sociedad civil, estarán facultados para requerirles a dichas organizaciones la información relativa al uso y destino de tales recursos, a efecto de que la información sea difundida si algún gobernado así lo solicitare, siempre y cuando en términos de esta Ley no sea clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 4.- Se entiende por información pública, todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los sujetos obligados en esta Ley.

Artículo 5.- Son obligaciones de los sujetos mencionados en el artículo 3 de esta Ley:

- I.- Hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública;
- II.- Favorecer la rendición de cuentas a la población, a fin de que pueda ser evaluado su desempeño de manera objetiva e informada;
- III.- Proteger la información reservada, incluyendo los datos, que teniendo carácter de personales, se encuentren bajo su resguardo y deban conservar secrecía en los términos de esta Ley;
- IV.- Integrar, organizar, clasificar, actualizar, preservar y manejar con eficiencia los archivos administrativos y documentos;
- V.- Publicar los acuerdos o reglamentos que faciliten el cumplimiento de esta Ley;

VII.- Documentar todo acto formal que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

I.- Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública;

II.- Su estructura orgánica, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía, y el perfil de los puestos;

III.- El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía, con nombre, domicilio oficial, número telefónico oficial y, en su caso, dirección electrónica oficial;

IV.- El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; así como una lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión;

V.- El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;

VI.- El Plan de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados;

VII.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;

VIII.- El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;

IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;

X.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;

XI.- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos;

Artículo 9 A.- Además de lo señalado en el artículo 9, los sujetos obligados deberán de publicar y mantener actualizada en las Unidades de Acceso a la Información Pública y en los sitios de Internet respectivos, lo siguiente:

IV.- Para el caso de los ayuntamientos:

a) La relación de los consejos o comités de consulta, o de vinculación con los sectores social y privado, así como los integrantes de los mismos;

### 2.11. ACUERDO 1 DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el consejo nacional de armonización contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el diario oficial de la federación el 16 de mayo de 2013.

El CONAC, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican.

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

2.12. PLANES RECTORES

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
<p><b><u>México en Paz</u></b>                      Gobernabilidad democrática                      Federalismo articulado                      Seguridad nacional                      Defensa exterior y seguridad interior                      Seguridad pública                      Sistema de justicia penal                      Derechos humanos                      Protección civil y prevención de desastres                      Rendición de cuentas y combate a la corrupción</p>	<p><b><u>Yucatán seguro</u></b>                      Seguridad pública                      Procuración de justicia                      Certeza jurídica y patrimonial                      Gobernabilidad</p>	<p><b><u>Chemax seguro y confiable</u></b>                      Seguridad pública                      Policía preventiva                      Tránsito                      Protección civil                      Coordinación intergubernamental                      Derechos humanos</p>
<p><b><u>México incluyente</u></b>                      País fragmentado y desigual                      Desigualdad y discriminación                      Salud                      Sistema de seguridad social                      Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial</p>	<p><b><u>Yucatán incluyente</u></b>                      Superación del rezago                      Grupos vulnerables                      Salud                      Igualdad de género                      Pueblo maya                      Juventud</p>	<p><b><u>Chemax responsable e incluyente</u></b>                      Combate a la pobreza                      Educación y Cultura                      Salud                      Vivienda adecuada                      Juventud, Deporte y Recreación                      Mujeres, Equidad e Igualdad                      Grupos vulnerables                      Familia-DIF</p>
<p><b><u>México con Educación de Calidad</u></b>                      Educación                      Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas                      Evaluación de la educación                      Cultura y deporte                      Ciencia, tecnología e innovación (CTI)</p>	<p><b><u>Yucatán con Educación de Calidad</u></b>                      Educación básica                      Educación media superior                      Educación superior e investigación                      Cultura                      Deporte</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
<p><b><u>México Prospero</u></b>  Estabilidad macroeconómica  Acceso al financiamiento  Empleo  Desarrollo sustentable  Acceso a servicios de telecomunicaciones  Energía  Competencia y desregulación  Fomento económico, política sectorial y regional  Infraestructura de transporte y logística  Minería  Sector agroalimentario  Sector turístico  Desarrollo regional</p>	<p><b><u>Yucatán Competitivo</u></b>  Desarrollo rural y agroindustrial  Empleo y desarrollo empresarial  Inversiones y desarrollo industrial  Innovación y economía del conocimiento  Turismo</p> <p><b><u>Yucatán con crecimiento ordenado</u></b>  Infraestructura para el desarrollo  Desarrollo urbano y metropolitano  Vivienda  Medio ambiente</p>	<p><b><u>Chemax competitivo y próspero</u></b>  Empleo  Industria, comercio y servicios  Turismo  Agricultura, Ganadería forestal y pesca  Comunicación y conectividad</p> <p><b><u>Chemax sustentable y sostenible</u></b>  Planeación urbana  Asentamientos humanos  Usos del suelo y su aprovechamiento  Reservas territoriales  Infraestructura y equipamiento  Gestión de riesgos  Tenencia de la tierra  Recursos naturales  Educación ambiental</p> <p><b><u>Chemax con calidad en los servicios</u></b>  Construcción y mantenimiento de calles  Agua potable  Drenaje y alcantarillado  Aguas residuales  Limpia  Residuos sólidos  Parques y jardines  Alumbrado público  Mercados y centrales de abasto  Panteones  Rastro</p>
<p><b><u>México con Responsabilidad Global</u></b>  Valores y principios</p>		<p><b><u>Chemax eficiente, participativo y con valores</u></b>  Reglamentos y</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
El legado diplomático El entorno internacional Situación actual Presencia global Libre comercio e integración regional Migración		normatividad interna Hacienda pública Capacitación y profesionalización Capacidad informática Transparencia y rendición de cuentas Participación ciudadana Controles internos Sistema municipal de planeación

### 2.13. CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHEMAX

El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones en torno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio lo demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Chemax queda integrado de la siguiente forma:

- I. C. Gaspar Balam Herrera, Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. C. Ángela Be Chimal, Secretaria municipal y Técnico.
- III. Los Regidores: C. Víctor Manuel Maas Chan, C. Álvaro Pech Dzul, C. Rosa María Balam, C. María Honorina Alcocer Mazún, C. David Efraín Euan Balam, C. Mirna Angélica Dzib Balam, C. José Artemio Tun Xiu, C. Casimiro Noh Noh, C. Valentina Pech Pech.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto: C. Juan Bautista Mahla Cano, C. Rosauero de Jesús Balam

Xooc, C. Martín Yuit Chi, C. Eliseo Balam Balam, C. Marcelino Kumul Centeno, C. Felipe Hau Ku, C. Luis Demetrio Balam Cauich, C. Florencio Kumul Balam, C. Mercy Uc Chimal, C. Marbella Alcocer Rodríguez, C. Francisco Javier Alcocer Loría, C. Nicasio Oxte Witzil, C. Eliezer Uuh Hau, C. María Rosalba Cupul Oy, C. Miguel Ángel Cupul Hau, C. Gloria María Yuit Uicab, C. Jorge Sabido Hau, C. Lorenzo Hoil Ek, C. Antonio Balam Oxte.

- V. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores: C. Roberto Noh Aban comisario de X-Can; C. Efraín Poot Cupul comisario de Santa Cruz; C. Isidro Canche Hau comisario de Mucel; C. Roberto Oy Uch comisario de Jujilchen; C. Ancelmo Caamal Nájera comisario de Chechmil; C. Donanciano Cupul Nah comisario de Chulutan; C. Maximiliano Canul Chan comisario de X-Catzin; C. Herculano Dzib Dzib comisario de Santa Clara; C. Víctor Kumul Chan comisario de Sisbichen; C. Rafael Balam Balam comisario de Uspibil; C. Lorenzo Chan Tuz comisario de Lol-Be; C. Basilio Ayal Euan comisario de Kuxeb; C. Ignacio Cahuich Uch comisario de Xalau; C. Gregorio Poot Caamal comisario de San Juan Chen; C. Calletano Canch Uu comisario de Cocoyol; C. Mariano Kumul Kumul comisario de Hoteoch; C. Hernán Balam Pech comisario de Cholul; C. Fidencio Uch Tun comisario de Felipe Carrillo Puerto; C. Javier Cahuich Caamal comisario de X-Tulin; C. Armando Pech C. comisario de San José Chahuay; C. José Miguel Cupul Chi comisario de San Antonio; C. Silvestre Balam Canche comisario de Pabalam; C. Manuela de Jesús Uch Herrera comisario de Kanto; C. Timoteo Canche Pool comisario de San Pedro; C. Donato Tec Uitzil comisario de Champolim; C. Nicanor Kuyoc Canche comisario de Blanca Flor; C. Camilo Uch Chanc comisario de San Román; C. Idelfonso Mas y Canche comisario de Palomares.
- VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, incluyendo de la Etnia Maya: C. Cosme Damián Alcocer Díaz representante de Comerciantes; C. Pablo Mahla representante de comerciantes Cibers; C. José Eustaquio Maas Kinil representante de Agricultores; C. Carlos Alcocer Loría representante de Asociación Ganadera; C. Rufina Kinil Herrera representante de Etnia Maya
- VII. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.

## CAPITULO 3

# DIAGNOSTICO ESTADISTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHEMAX, YUCATÁN

### 3.1. NOMENCLATURA

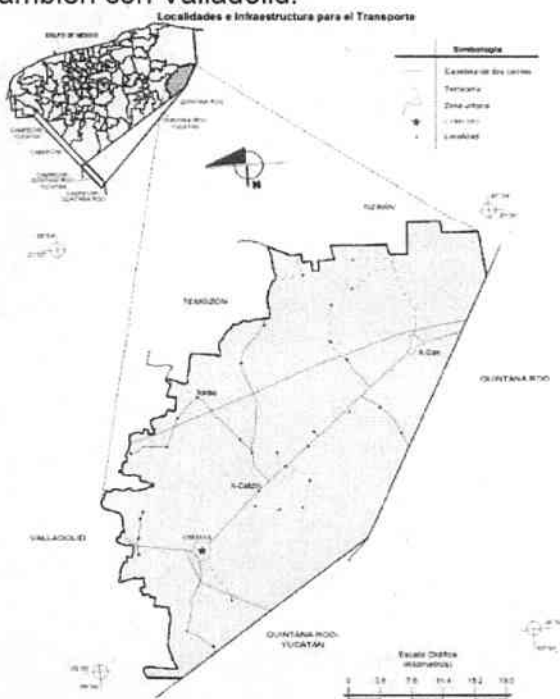
#### 3.1.1. Toponimia

El madero del mono, por derivarse de las voces Che, madero y max contracción de maax, mono, aunque podría interpretarse también como madero majado, ya que la voz max equivale a majar, machucar.

### 3.2. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

#### 3.2.1. Colindancia

El municipio de Chemax se ubica en el extremo oriente del estado de Yucatán al igual que Tizimín y limita con los siguientes municipios: al norte con Temozón y con el municipio de Tizimín, al sur con Valladolid, al oriente con el estado de Quintana Roo y al poniente también con Valladolid.



### 3.2.2. Ubicación geográfica

Este municipio se localiza en la región oriente del estado. Está comprendido entre los paralelos 20°35' y 20°38' de latitud norte y los meridianos 87°33' y 88°04' de longitud oeste; posee una altura promedio de 26 metros sobre el nivel del mar. El municipio de Chemax ocupa una superficie de 1,348.34 Km<sup>2</sup>.

### 3.3. SUELO

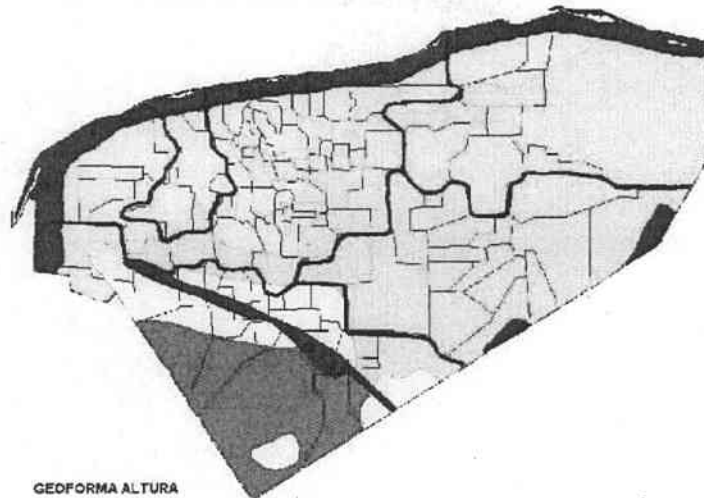
Litosol (88.25%), Rendzina (10.99%), Cambisol (0.40%) y No aplicable (0.36%).

Litosol.- Son suelos de hasta 10 cm de espesor limitados por roca dura, continua o quebradiza y coherente. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona en donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.

Rendzina.- Son suelos que contiene o sobreyace directamente a un material calcáreo, con un equivalente de carbonato de calcio mayor del 40 %, carece de propiedades hidromórficas dentro de los primeros 50 cm, de alta salinidad. Su susceptibilidad a la erosión es moderada.

Cambisol.- Tiene un espesor de 25 cm, carece de alta salinidad, de un régimen de humedad údico y de propiedades hidromórficas dentro de los primeros 50 cm. Susceptibilidad de moderada a alta a la erosión.

UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS



GEOFORMA ALTA		ÁREAS		ÁREAS		
■	MONTE CARRETERO	100000	100000	■	QUEBRADA DEL PUEBLO	100000
■	PARQUE DE LA LAGUNA	100000	100000	■	QUEBRADA DEL PUEBLO	100000
■	PARQUE DE LA LAGUNA	100000	100000	■	QUEBRADA DEL PUEBLO	100000
■	PARQUE DE LA LAGUNA	100000	100000	■	QUEBRADA DEL PUEBLO	100000
■	PARQUE DE LA LAGUNA	100000	100000	■	QUEBRADA DEL PUEBLO	100000
■	PARQUE DE LA LAGUNA	100000	100000	■	QUEBRADA DEL PUEBLO	100000

FUENTE: ATLAS DE PROCESOS TERRITORIALES DE YUCATÁN

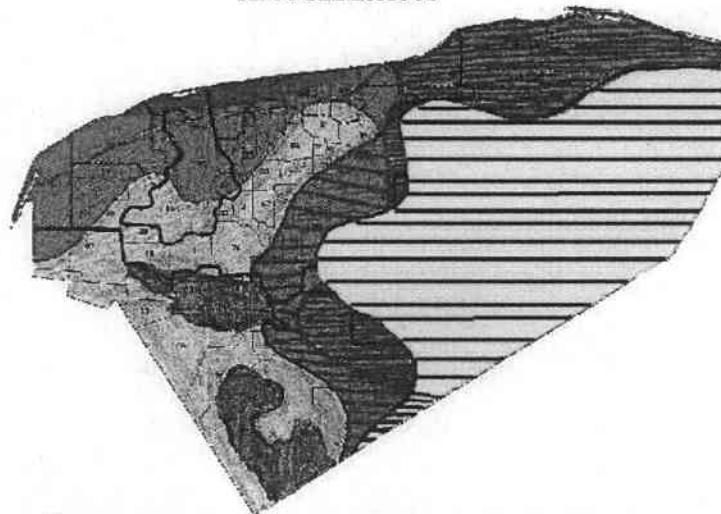
El tipo de roca es 100% caliza. En el municipio se tiene Llanura rocosa con hondonadas someras de piso rocoso o cementado (93.69%) y Llanura rocosa de transición de piso rocoso o cementado (6.31%)

### 3.4. CLIMA

La región está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano, que al interrumpirse se presentan las llamadas sequías de medio verano.

El clima es tropical en Chemax. El clima aquí es clasificado como Aw por el sistema Köppen-Geiger

TIPOS CLIMATICOS



Bh (h) w (x)	SEMI-DESERTICO	DESERTICO	Aw (w) (h) (x) (y)	SUB-UMEDO	CLIMAS CECOS
BSh (h) w (l) (x)	SEMI-UMEDO	CALIDO	Aw (l) (h) (x) (y)	SUB-UMEDO	INTERMEDIO
Aw (l) (h) (x) (y)	SEMI-UMEDO	FRIO	Aw (l) (h) (x) (y)	SUB-UMEDO	INTERMEDIO
Aw (w) (h) (x) (y)	SEMI-UMEDO	FRIO	Aw (w) (h) (x) (y)	SUB-UMEDO	INTERMEDIO

FUENTE: ATLAS DE PRECIPITACIONES Y TEMPERATURAS DE YUCATAN

La temperatura media anual en Chemax se encuentra a 25.4 °C. La precipitación es de 1027 mm al año. En invierno hay en Chemax mucho menos lluvia que en verano. El mes más seco es diciembre, con 31 mm., mientras que la caída media en junio es de 168 mm. Siendo éste el mes en el que tiene las mayores precipitaciones del año. El mes más caluroso del año con un promedio de 27.3 °C es mayo. El mes más frío del año es de 22.3 °C en el medio de enero.

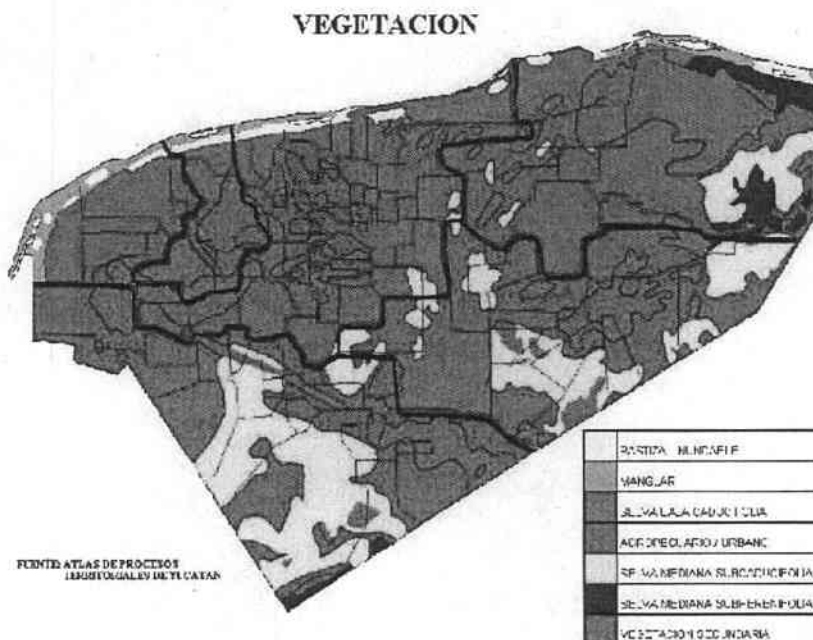
La diferencia en la precipitación entre el mes más seco y el mes más lluvioso es de 137 mm. Las temperaturas medias varían durante el año en un 5.0 °C.

Los vientos dominantes son en dirección sureste-noroeste y este-oeste.

### 3.5 PRINCIPALES ECOSISTEMAS

#### 3.5.1. Flora

La flora está clasificada como selva mediana sub-caducifolia y sub-perenifolia, sus principales variedades son: guapino, ramón, capomo, palo mulato, caoba, pucté y capiri. El 94.56 % es selva y el 5.04% es pastizal.



#### 3.5.2. Fauna

La fauna está integrada por ranas, sapos, iguanas, lagartijas, serpientes, codornices, tórtolas y palomas.

### 3.6. HIDROGRAFÍA

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 64 cenotes en el municipio de los cuales citamos algunos:

(Ruta El Eterno Oriente)

Nº	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	Abli	Cerrado	Café	Dentro de Gruta	Observar
2	Aktun Eek	Cerrado	Transparente	Dentro de Gruta	Bañarse
3	Aktun Teel	Cerrado	Azul	Dentro de Gruta	Bañarse, observar y Bucear
4	Aktun Uspibil	Abierto	Transparente	Caída libre	No apto
5	Alamo I	Cerrado	No especificado	Dentro de Gruta	No especificado

### 3.7. PRINCIPALES LOCALIDADES

Cuenta con 170 localidades, las principales son cinco:

Localidad	Habitantes
Chemax (cabecera municipal)	14,885
X- Can	5,191
Xalau	2,149
X- Catzin	2,019
Sisbichen	1,747

Otras comisarías son Mucel con 952 habitantes; Cocoyol con 629 habitantes; San Pedro Chemax con 416 habitantes; Santa Cruz con 336 habitantes; Lolbé con 201 habitantes, entre las que se cuentan con población.

Así mismo, los comisarios que integran las localidades del Municipio de Chemax, son los siguientes:

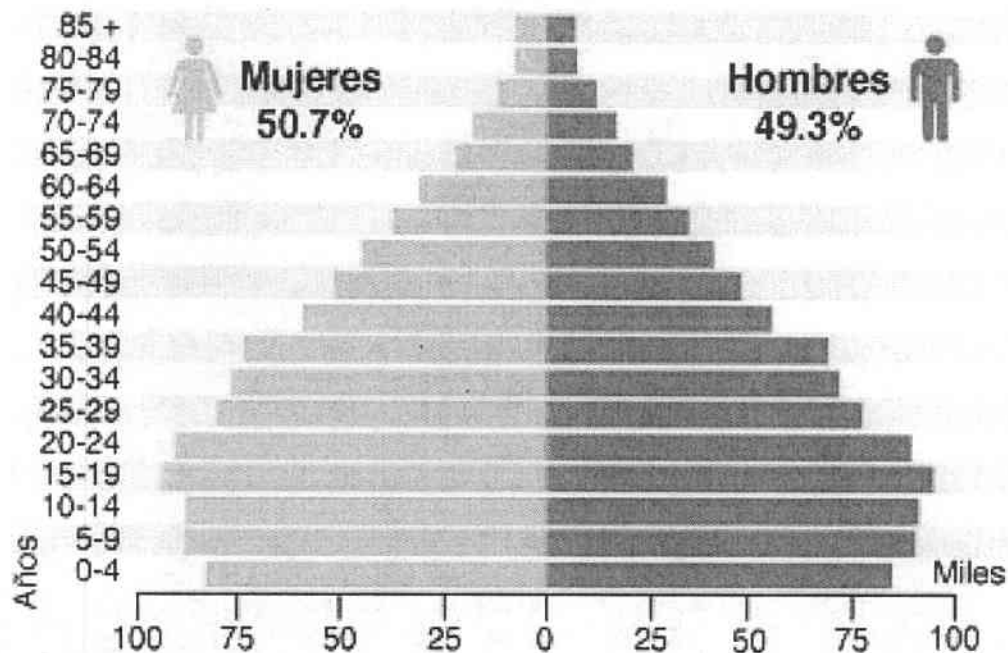
COMISARIOS 2015	
NOMBRE	COMISARIO
XALAU	Ivan de Jesús Noh Hau
COCOYOL	Santos Bruno Canché Balam
SISBICHEN	Miguel Angel Tun Kumul
XCAN	Roberto Enrique Noh Aban
SAN PEDRO CHEMAX	Victor May Canché
HOTEOCH	Pedro Kumul Kumul
CHULUTAN	Gonzalo Cupul Pool
SAN JUAN CHEN	Carmen Hau Chimal
CATZIN	Roberto Chan Kumul
CHECHMIL	Ancelmo Caamal y Najera

KUXEB	Juan Ciau Koh
USPIBIL	Armando Uitzil Balam
MUCEL	Isidro Canche Hau
FELIPE CARRILLO PUERTO	Flaviano Cupul Cauich
SANTA CRUZ	Gabriel Balam Hau
LOL BEH	Eduardo May May
SANTA CLARA	Herculano Dzib Dzib
SAN ROMAN	Fernely Gabriel Najera Noh
XJUJIL CHEN	Roberto Oy Uch
CHOLUL	Martín Tun Uch
PABALAM	Modesto Balam Kinil
CHAHUAY	Bernardo Pech Cupul
XTULIN	Marcelo Xiu Cauich

### 3.8. POBLACIÓN

El municipio de Chemax cuenta con una población total de 33490 al 2010, siendo 16,797 hombres y 16,693 mujeres. Su población total representa un 1.71% del total de la población del Estado.

Pirámide poblacional del municipio



Edad desplegada	Población total	Sexo		Edad desplegada	Población total	Sexo	
		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>33,490</b>	<b>16,797</b>	<b>16,693</b>				
00 años	834	423	411	26 años	480	237	243
01 años	926	478	448	27 años	520	272	248
02 años	938	477	461	28 años	491	245	246
03 años	1,029	496	533	29 años	433	212	221
04 años	910	479	431	30 años	595	317	278
05 años	918	473	445	31 años	326	157	169
06 años	909	440	469	32 años	445	221	224
07 años	948	456	492	33 años	449	223	226
08 años	966	468	498	34 años	391	190	201
09 años	949	475	474	35 años	434	204	230
10 años	1,033	530	503	36 años	373	204	169
11 años	748	379	369	37 años	344	161	183
12 años	851	447	404	38 años	395	206	189
13 años	723	357	366	39 años	280	137	143
14 años	700	356	344	40 años	439	249	190
15 años	782	364	418	41 años	197	100	97
16 años	713	354	359	42 años	282	137	145
17 años	784	399	385	43 años	242	119	123
18 años	779	376	403	44 años	242	117	125
19 años	633	309	324	45 años	308	162	146
20 años	684	331	353	46 años	223	107	116
21 años	550	266	284	47 años	183	88	95
22 años	610	284	326	48 años	243	120	123
23 años	612	302	310	49 años	207	104	103
24 años	576	299	277	50 años	280	136	144
25 años	578	287	291	51 años	137	69	68

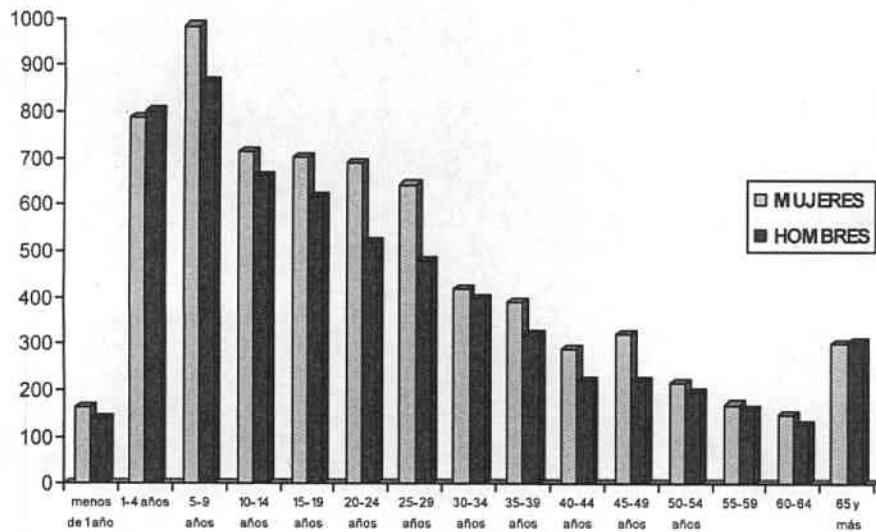
Edad desplegada	Población total	Sexo		Edad desplegada	Población total	Sexo	
		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres
52 años	228	118	110	77 años	64	32	32
53 años	172	82	90	78 años	70	39	31
54 años	190	89	101	79 años	33	18	15
55 años	230	102	128	80 años	61	31	30
56 años	166	83	83	81 años	17	12	5
57 años	156	91	65	82 años	40	23	17
58 años	172	81	91	83 años	35	18	17
59 años	124	67	57	84 años	26	16	10
60 años	216	128	88	85 años	43	27	16
61 años	108	52	56	86 años	19	11	8
62 años	130	65	65	87 años	12	6	6
63 años	131	66	65	88 años	14	8	6

Edad desplegada	Población total	Sexo		Edad desplegada	Población total	Sexo	
		Hombres	Mujeres			Hombres	Mujeres
64 años	114	56	58	89 años	10	7	3
65 años	129	73	56	90 años	23	13	10
66 años	107	52	55	91 años	1	0	1
67 años	100	57	43	92 años	5	3	2
68 años	104	47	57	93 años	2	2	0
69 años	98	55	43	94 años	4	2	2
70 años	171	81	90	95 años	2	1	1
71 años	59	25	34	96 años	3	1	2
72 años	104	53	51	97 años	1	1	0
73 años	102	53	49	98 años	6	4	2
74 años	75	46	29	99 años	4	2	2
75 años	89	48	41	100 años y más	2	2	0
76 años	54	29	25	No especificado	42	20	22

FUENTE: INEGI 2010

#### Población desagregada en la cabecera municipal

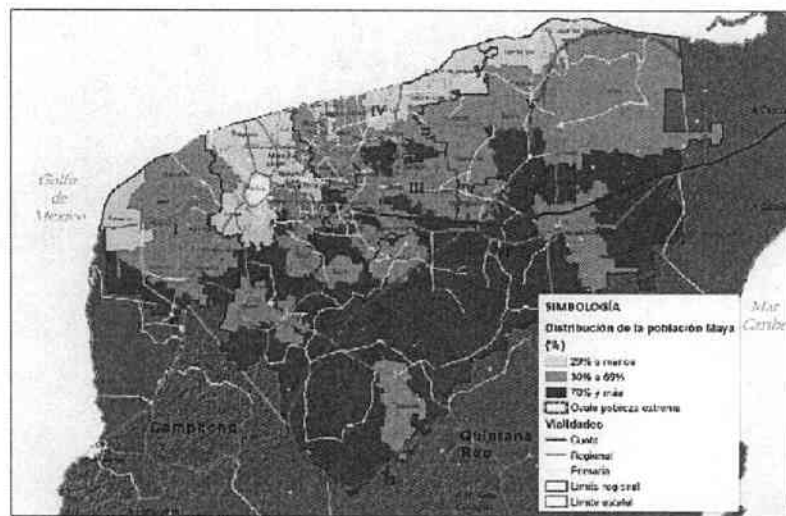
MASCULINO	EDAD	FEMENINO
138	MENOS DE 1 AÑO	164
802	1 A 4 AÑOS	788
866	5 A 9 AÑOS	984
661	10 A 14 AÑOS	715
616	15 A 19 AÑOS	702
520	20 A 24 AÑOS	691
478	25 A 29 AÑOS	644
400	30 A 34 AÑOS	420
320	35 A 39 AÑOS	391
220	40 A 44 AÑOS	288
222	45 A 49 AÑOS	321
197	50 A 54 AÑOS	218
161	55 A 59	170
128	60 A 64	146
305	65 Y MÁS	300
6034	TOTAL	6942
	12976	



### 3.8.1. Grupos Étnicos

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 26,576 personas. Su lengua indígena es el maya.

Distribución de la población maya en el estado de Yucatán

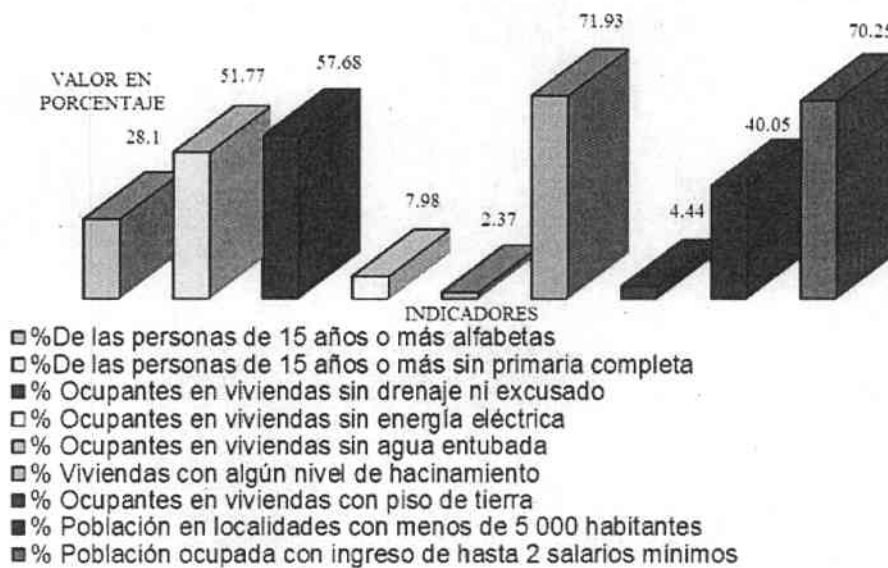


La población del municipio de Chemax, está compuesta de 70% o más de maya-hablantes.

### 3.9. GRADO DE MARGINACIÓN

Pobl. total	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Lugar que ocupa en el contexto nacional
33490	1.276	muy alto	42.096	3	271

FUENTE: CONAPO 2010



Según la tabla arriba presentada, el 51.77% de la población del municipio de Chemax no termino su primaria completa, este alto porcentaje de deserción escolar se da debido a que a temprana edad, a los hijos de los productores los llevan a trabajar por el papá porque por lo común estas actividades económicas involucran a toda la familia especialmente si son varones.

Se observa que el 57.68 % de las viviendas no tienen drenaje ni excusado.

El porcentaje de hacinamiento es de 71.93%; en esta localidad en promedio cada familia tiene 2.89 hijos y las casas son de uno o dos cuartos en los que viven de 2 hasta 3 familias, en un promedio de 7 a 10 personas por casa. Cabe mencionar que que hay 5,053 viviendas particulares habitadas con un dormitorio.

En lo que respecta al salario prácticamente las tres cuartas partes de la población, es decir el 70.25% percibe hasta 2 salarios mínimos; por todo esto el municipio de Chemax es considerado como de muy alta marginación, ocupando el tercer lugar a nivel estatal.

### Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio

Localidad	Viviendas									Habitadas
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	
X-Kalakdzonot	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
San Antonio	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3
San Felipe	0	3	4	4	4	4	4	4	4	4
Xim-Há	3	2	5	5	5	5	3	5	5	5
San Pablo	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
La Esperanza	1	2	8	9	7	7	8	9	9	9
San Antonio	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3
X-Huech	1	5	5	5	5	5	4	5	5	5
Santa Clara	2	8	13	12	13	13	10	13	13	13
Yaxché	3	0	3	0	3	3	2	3	3	3

### ZAP Urbanas

Localidad	Clave ZAP urbanas	Viviendas									Habitadas
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	
Chemax	0296	25	86	20	9	219	218	59	214	215	279
Chemax	0440	0	20	0	0	19	19	5	17	18	23
X-Can	0421	0	3	0	0	14	19	5	20	21	26
Chemax	0332	16	47	23	15	239	235	51	229	243	327
Chemax	0313	8	85	13	5	179	181	46	227	241	331
Chemax	0328	6	85	0	3	168	170	28	163	177	262
Chemax	0309	11	52	8	4	92	108	40	111	119	155
X-Can	0436	0	0	0	3	10	13	0	13	16	20
X-Can	039 A	11	114	21	19	322	327	86	368	363	509
Chemax	0173	49	218	51	37	414	4979	142	515	564	810

#### 3.9.1 Personas en condiciones de pobreza extrema de alimentación que son atendidas por la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)

Como resultado de la coordinación entre dependencias del Gobierno de la República, los gobiernos estatales y municipales y una alianza con la sociedad civil, al finalizar el segundo trimestre del 2015, se tienen registradas a 4 millones 552 mil 669 personas en condición de pobreza extrema alimentaria que han sido atendidas por al menos uno de los programas sociales que forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

De los cuales 3,543 habitantes son atendidos en el municipio de Chemax.

### 3.10. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

DIMENSIONES DE DESARROLLO HUMANO EN YUCATÁN (2010)					
INDICE COMPONENTE	VALORES MÁXIMOS		VALORES MÍNIMOS		PROMEDIO ESTATAL
	INDICE	MUNICIPIO	INDICE	MUNICIPIO	
SALUD (S)	0.902	KANASÍN	0.647	IXIL	0.866
	0.899	YAXKUKUL	0.586	TAHDZIU	
	0.899	TICUL	0.542	TEYA	
EDUCACIÓN (E)	0.778	MÉRIDA	0.393	CHEMAX	0.653
	0.713	DZIDZANTÚN	0.389	MAYAPÁN	
	0.676	PROGRESO	0.385	TAHDZIU	
INGRESO (I)	0.758	MÉRIDA	0.529	KAUA	0.700
	0.700	DZIDZANTÚN	0.522	CANTAMAYEC	
	0.689	PROGRESO	0.516	CHANKOM	

FUENTE: PNUD

### 3.11. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

#### 3.11.1. Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2014

N° de escuelas	Nivel Educativo	Matrícula escolar	N° docentes
36	Preescolar	291	
19	Primaria	5,099	162
16	Primaria Indígena	1,358	70
11	Primaria comunitaria	110	9
14	Secundaria	1,468	
14	Telesecundaria	1,366	64
2	Bachillerato		

#### 3.11.2. Cultura

Bibliotecas públicas, 2009	2
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	8

### 3.11.3. Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se contaba con 10 unidades médicas de consulta externa.

TIPO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Unidad Móvil Cocoyol	Frente al Parque Principal Cocoyol, Chemax	(985) 8563564
Centro de Salud Chulután	A un costado de la Comisaría municipal Chulután, Chemax	
Unidad Móvil Kuxeb	A 100 m. del centro hacia el oriente Kuxeb, Chemax	(985) 8563569
Centro de Salud X' Mucel	A 50 m. del centro hacia el norte Mucel, Chemax	
Centro de Salud Sisbichén	Sector 01 Mza. 16 Ssisbichén, Chemax	(985) 8562510
Centro de Salud de Xalau	Sector 03 Mza. 02 Xalau (X- Alau) Chemax	(986) 8563112
Centro de Salud X- Can	C. 18 x 13 y 15	(985) 8562374
Centro de Salud de Chemax	C. 11 S/N entre 28 y 34, Col. Paraíso	(985) 8562131
Unidad Médica Rural X- Catzín (Catzín)		9875392
Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin		
Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá		

DERECHOHABIENTES	
IMSS- REGIMEN ORDINARIO	231
IMSS- OPORTUNIDADES	0
ISSSTE	66
SEDENA	7
SEMAR	0
PEMEX	0
SEGURO POPULAR	9594
OPORTUNIDADES	2940
NINGUNO	

EN CONTROL DE:	
DIABETES MELLITUS	256
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	177
TB	0
ENF. DE TRANSM. SEXUAL	3
EMBARAZO	128
OTROS	355

TOXICOMANÍAS	
ALCOHOLISMO	529
TABAQUISMO	376
DROGAS	6

UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
SSA	8674
IMSS R.O.	231
IMSS	
OPORTUNIDADES	0
ISSSTE	66
MEDICO	
PARTICULAR	521
MEDICO LABORAL	0
AUXILIAR DE SALUD	0
FARMACIA	366
OTRO	0
NINGUN LADO	0
	9858

### 3.11.4. Vivienda

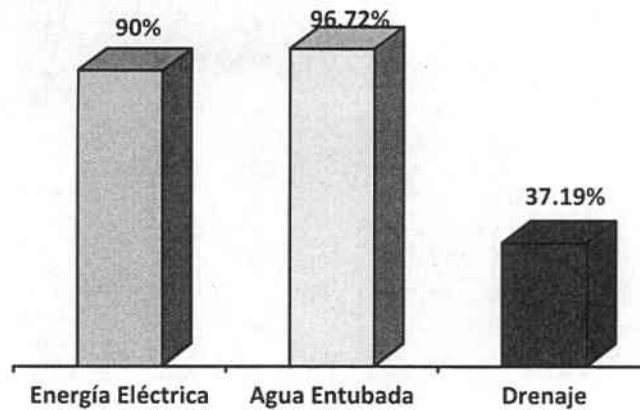
De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 7,115 viviendas habitadas; 8,174 viviendas particulares y 7,104 viviendas particulares habitadas.

Viviendas		
Viviendas particulares habitadas		7,104
Indicadores de carencia en Vivienda:		
	NUM DE VIV.	PORCENTAJE
Viviendas con piso de tierra	388	5.49 %
Viviendas con muros endebles	1,274	18.37 %
Viviendas con techos endebles	1,048	15.11 %
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	5,094	71.93 %
Viviendas sin drenaje	4,431	62.65 %
Viviendas sin luz eléctrica	678	9.59 %
Viviendas sin agua entubada	515	7.28 %
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar	6,133	88.44%
Viviendas sin sanitario	4,210	59.26%

Fuente: Estimaciones del CONAPO, Índices de marginación 2005; y CONAPO (2011).  
 UNIDAD DE MICRORREGIONES. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN MICRORREGIONAL.  
 Municipios CNCh Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en base al acuerdo CICH.08/003/2014.  
 INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades / Tabla de equivalencias. Septiembre 2015.  
 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER).  
 CONAPO. Índice de marginación por localidad 2010.

### 3.11.5. Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, son las siguientes:



### 3.11.6. Seguridad Pública

SEGURIDAD PÚBLICA	
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2010	88.9
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009	91

### 3.11.7. Medios de comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con dos agencias postales.

TRANSPORTE	
CAMIONETA	91
AUTOMOVIL	222
MOTOCICLETA	310
TRICICLO	1346
BICICLETA	2024

### **3.11.8. Oficialías de Registro Civil**

Hay 2 oficialías en el municipio Chemax.

Chemax

Dirección: Calle 21-A S/N entre 20-A y 20 Centro C.P. 97770 - Palacio Municipal

Director: Maria Veronica Yuit Cahun

Xcan

Dirección: Calle 21 S/N entre 18 Y 20 Centro C.P. 97779 - Comisariado Municipal

Director: Claudino Nahuat Aban

### **3.11.9. Refugios Temporales en el Municipio**

Hay 53 Refugios Temporales en el municipio Chemax.

### **3.11.10. Vías de comunicación**

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 385 km.

Km en calles

## **3.12. ECONOMÍA**

Uso potencial de la tierra

Agrícola

Para la agricultura manual estacional (64.28%)

No apta para la agricultura (35.72%)

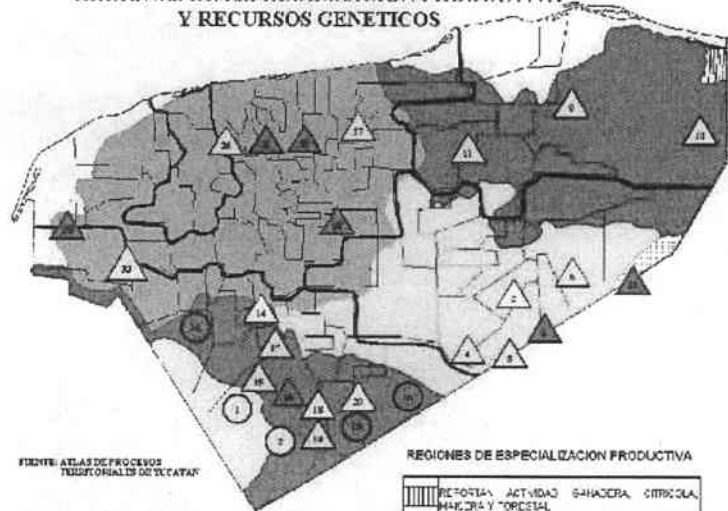
Pecuaría

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (53.10%)

No apta para el aprovechamiento pecuario (46.76%)

Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (0.14%)

**REGIONES DE ESPECIALIZACION PRODUCTIVA  
Y RECURSOS GENETICOS**

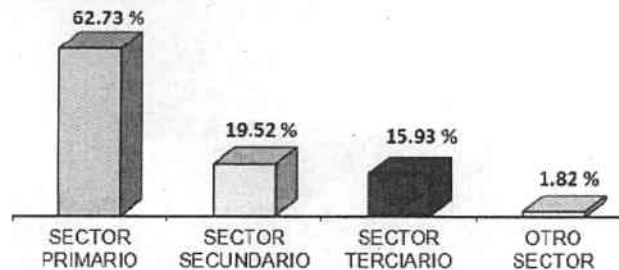


FUENTE: ATLAS DE PROCESOS  
TERRITORIALES DE YUCATAN

REGIONES DE ESPECIALIZACION PRODUCTIVA

RIQUEZA FLORISTICA	
NÚMERO DE ESPECIES (Influencia de campo)	NÚMERO DE ESPECIES (Influencia biológica)
15-39	40-45
40-64	46-60
65-89	61-75
90-104	76-90
105-119	91-105
120-134	106-120
135-149	121-135
150-164	136-150
165-179	151-165
180-194	166-180
195-209	181-195
210-224	196-210
225-239	211-225
240-254	226-240
255-269	241-255
270-284	256-270
285-299	271-285
300-314	286-300
315-329	301-315
330-344	316-330
345-359	331-345
360-374	346-360
375-389	361-375
390-404	376-390
405-419	391-405
420-434	406-420
435-449	421-435
450-464	436-450
465-479	451-465
480-494	466-480
495-509	481-495
510-524	496-510
525-539	511-525
540-554	526-540
555-569	541-555
570-584	556-570
585-599	571-585
600-614	586-600
615-629	601-615
630-644	616-630
645-659	631-645
660-674	646-660
675-689	661-675
690-704	676-690
705-719	691-705
720-734	706-720
735-749	721-735
750-764	736-750
765-779	751-765
780-794	766-780
795-809	781-795
810-824	796-810
825-839	811-825
840-854	826-840
855-869	841-855
870-884	856-870
885-899	871-885
900-914	886-900
915-929	901-915
930-944	916-930
945-959	931-945
960-974	946-960
975-989	961-975
990-1004	976-990
1005-1019	991-1005
1020-1034	1006-1020
1035-1049	1021-1035
1050-1064	1036-1050
1065-1079	1051-1065
1080-1094	1066-1080
1095-1109	1081-1095
1110-1124	1096-1110
1125-1139	1111-1125
1140-1154	1126-1140
1155-1169	1141-1155
1170-1184	1156-1170
1185-1199	1171-1185
1200-1214	1186-1200
1215-1229	1201-1215
1230-1244	1216-1230
1245-1259	1231-1245
1260-1274	1246-1260
1275-1289	1261-1275
1290-1304	1276-1290
1305-1319	1291-1305
1320-1334	1306-1320
1335-1349	1321-1335
1350-1364	1336-1350
1365-1379	1351-1365
1380-1394	1366-1380
1395-1409	1381-1395
1410-1424	1396-1410
1425-1439	1411-1425
1440-1454	1426-1440
1455-1469	1441-1455
1470-1484	1456-1470
1485-1499	1471-1485
1500-1514	1486-1500
1515-1529	1501-1515
1530-1544	1516-1530
1545-1559	1531-1545
1560-1574	1546-1560
1575-1589	1561-1575
1590-1604	1576-1590
1605-1619	1591-1605
1620-1634	1606-1620
1635-1649	1621-1635
1650-1664	1636-1650
1665-1679	1651-1665
1680-1694	1666-1680
1695-1709	1681-1695
1710-1724	1696-1710
1725-1739	1711-1725
1740-1754	1726-1740
1755-1769	1741-1755
1770-1784	1756-1770
1785-1799	1771-1785
1800-1814	1786-1800
1815-1829	1801-1815
1830-1844	1816-1830
1845-1859	1831-1845
1860-1874	1846-1860
1875-1889	1861-1875
1890-1904	1876-1890
1905-1919	1891-1905
1920-1934	1906-1920
1935-1949	1921-1935
1950-1964	1936-1950
1965-1979	1951-1965
1980-1994	1966-1980
1995-2009	1981-1995
2010-2024	1996-2010
2025-2039	2011-2025
2040-2054	2026-2040
2055-2069	2041-2055
2070-2084	2056-2070
2085-2099	2071-2085
2100-2114	2086-2100
2115-2129	2101-2115
2130-2144	2116-2130
2145-2159	2131-2145
2160-2174	2146-2160
2175-2189	2161-2175
2190-2204	2176-2190
2205-2219	2191-2205
2220-2234	2206-2220
2235-2249	2221-2235
2250-2264	2236-2250
2265-2279	2251-2265
2280-2294	2266-2280
2295-2309	2281-2295
2310-2324	2296-2310
2325-2339	2311-2325
2340-2354	2326-2340
2355-2369	2341-2355
2370-2384	2356-2370
2385-2399	2371-2385
2400-2414	2386-2400
2415-2429	2401-2415
2430-2444	2416-2430
2445-2459	2431-2445
2460-2474	2446-2460
2475-2489	2461-2475
2490-2504	2476-2490
2505-2519	2491-2505
2520-2534	2506-2520
2535-2549	2521-2535
2550-2564	2536-2550
2565-2579	2551-2565
2580-2594	2566-2580
2595-2609	2581-2595
2610-2624	2596-2610
2625-2639	2611-2625
2640-2654	2626-2640
2655-2669	2641-2655
2670-2684	2656-2670
2685-2699	2671-2685
2700-2714	2686-2700
2715-2729	2701-2715
2730-2744	2716-2730
2745-2759	2731-2745
2760-2774	2746-2760
2775-2789	2761-2775
2790-2804	2776-2790
2805-2819	2791-2805
2820-2834	2806-2820
2835-2849	2821-2835
2850-2864	2836-2850
2865-2879	2851-2865
2880-2894	2866-2880
2895-2909	2881-2895
2910-2924	2896-2910
2925-2939	2911-2925
2940-2954	2926-2940
2955-2969	2941-2955
2970-2984	2956-2970
2985-2999	2971-2985
3000-3014	2986-3000
3015-3029	2991-3014
3030-3044	3015-3030
3045-3059	3031-3045
3060-3074	3046-3060
3075-3089	3061-3075
3090-3104	3076-3090
3105-3119	3091-3105
3120-3134	3106-3120
3135-3149	3121-3135
3150-3164	3136-3150
3165-3179	3151-3165
3180-3194	3166-3180
3195-3209	3181-3195
3210-3224	3196-3210
3225-3239	3211-3225
3240-3254	3226-3240
3255-3269	3241-3255
3270-3284	3256-3270
3285-3299	3271-3285
3300-3314	3286-3300
3315-3329	3301-3314
3330-3344	3315-3330
3345-3359	3331-3345
3360-3374	3346-3360
3375-3389	3361-3375
3390-3404	3376-3390
3405-3419	3391-3405
3420-3434	3406-3420
3435-3449	3421-3435
3450-3464	3436-3450
3465-3479	3451-3465
3480-3494	3466-3480
3495-3509	3481-3495
3510-3524	3496-3510
3525-3539	3511-3525
3540-3554	3526-3540
3555-3569	3541-3555
3570-3584	3556-3570
3585-3599	3571-3585
3600-3614	3586-3600
3615-3629	3601-3614
3630-3644	3615-3630
3645-3659	3631-3645
3660-3674	3646-3660
3675-3689	3661-3675
3690-3704	3676-3690
3705-3719	3691-3705
3720-3734	3706-3720
3735-3749	3721-3735
3750-3764	3736-3750
3765-3779	3751-3765
3780-3794	3766-3780
3795-3809	3781-3795
3810-3824	3796-3810
3825-3839	3811-3825
3840-3854	3826-3840
3855-3869	3841-3855
3870-3884	3856-3870
3885-3899	3871-3885
3900-3914	3886-3900
3915-3929	3901-3914
3930-3944	3915-3930
3945-3959	3931-3945
3960-3974	3946-3960
3975-3989	3961-3975
3990-4004	3976-3990
4005-4019	3991-4005
4020-4034	4006-4020
4035-4049	4021-4035
4050-4064	4036-4050
4065-4079	4051-4065
4080-4094	4066-4080
4095-4109	4081-4095
4110-4124	4096-4110
4125-4139	4111-4125
4140-4154	4126-4140
4155-4169	4141-4155
4170-4184	4156-4170
4185-4199	4171-4185
4200-4214	4186-4200
4215-4229	4201-4214
4230-4244	4215-4230
4245-4259	4231-4245
4260-4274	4246-4260
4275-4289	4261-4275
4290-4304	4276-4290
4305-4319	4291-4305
4320-4334	4306-4320
4335-4349	4321-4335
4350-4364	4336-4350
4365-4379	4351-4365
4380-4394	4366-4380
4395-4409	4381-4395
4410-4424	4396-4410
4425-4439	4411-4425
4440-4454	4426-4440
4455-4469	4441-4455
4470-4484	4456-4470
4485-4499	4471-4485
4500-4514	4486-4500
4515-4529	4501-4514
4530-4544	4515-4530
4545-4559	4531-4545
4560-4574	4546-4560
4575-4589	4561-4575
4590-4604	4576-4590
4605-4619	4591-4605
4620-4634	4606-4620
4635-4649	4621-4635
4650-4664	4636-4650
4665-4679	4651-4665
4680-4694	4666-4680
4695-4709	4681-4695
4710-4724	4696-4710
4725-4739	4711-4725
4740-4754	4726-4740
4755-4769	4741-4755
4770-4784	4756-4770
4785-4799	4771-4785
4800-4814	4786-4800
4815-4829	4801-4814
4830-4844	4815-4830
4845-4859	4831-4845
4860-4874	4846-4860
4875-4889	4861-4875
4890-4904	4876-4890
4905-4919	4891-4905
4920-4934	4906-4920
4935-4949	4921-4935
4950-4964	4936-4950
4965-4979	4951-4965
4980-4994	4966-4980
4995-5009	4981-4995
5010-5024	4996-5010
50	

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la Población Económicamente Activa del municipio asciende a 9,592 personas, de las cuales 8,737 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:



El sector primario se encarga de obtener recursos de la naturaleza. Tiene este nombre debido a que las actividades de este sector son la fuente básica para la supervivencia del ser humano. Este sector engloba seis actividades: **agricultura, ganadería, explotación forestal, minería y pesca.**

El sector secundario es aquel dedicado a la **transformación de las materias primas** que obtiene el sector primario. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la **naturaleza**, el sector secundario apela a **procedimientos industriales** para transformar dichos recursos.

El sector terciario, o factor servicios, agrupa las actividades que no se dedican a la producción de bienes sino a la prestación de servicios: transporte, sanidad, comercio, turismo, ocio, cultura, administración.

En los países desarrollados, el sector terciario se encuentra en continuo crecimiento. En cambio los países subdesarrollados tienen peor calidad.

Clases de los servicios:

- Según quien los gestiona:

**Servicios públicos:** Los gestiona el estado, los ayuntamientos, las comunidades autónomas...para satisfacer las necesidades de la población y organizar el territorio, por lo que su finalidad es social y no económica.

**Servicios privados:** Son los que ofrecen las empresas particulares con el objetivo de tener un beneficio. Complementan a los servicios públicos.

- Según la función que desempeña:

**Sociales:** Satisfacen determinadas necesidades de la sociedad: La educación, la sanidad...

**Administrativos:** Se ocupa de funciones diversas, como la gestión y tramitación de documentos públicos y privados.

**Financieros:** Los bancos y las cajas de ahorro se encargan de la realización de operaciones monetarias.

**Culturales:** Se ocupan de los aspectos relacionados con la cultura.

**Personales:** Incluyen los servicios que ofrecen los profesionales

**Comerciales:** Incluyen las distintas formas de comercio

**Transporte:** Se encargan de transportar personas y mercancías

**Ocio y turismo:** Esta relacionados con la diversión y el entretenimiento.

### 3.12.1. Finanzas públicas

Producto interno bruto municipal estimado al 2010, para Chemax fue de 696.6 millones de pesos.

Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2014 \$ 168,269

Ingresos brutos en 2013, \$ 129,346

Ingresos brutos en 2012, \$ 119,425

Ingresos brutos en 2011, \$ 93,805

Ingresos brutos en 2010, \$ 86,873

Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2014 \$ 168,269

### *3.13. REGIONALIZACIÓN POLÍTICA*

El municipio pertenece al Primer Distrito Electoral Federal y al Distrito Electoral Local Decimoprimerero.

### *3.14. ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS*

#### **3.14.1. Reseña Histórica**

Los datos fidedignos de la fundación de Chemax "Árbol de monos" se remontan al año de 1549 en el que se establece una Encomienda a favor de don Juan López de Mena. El sitio en que hoy se encuentra la localidad de Chemax, fue un antiguo poblado maya, perteneciente a la Provincia de los Cupules. Chemax, que fuera escenario de una cruenta batalla a mediados del siglo XIX, es de las pocas poblaciones de Yucatán que permanecieron sujetas a una misma jurisdicción, desde que fueron fundadas. Se convirtió en cabecera municipal en 1918.

#### **3.14.2. Personajes Ilustres**

Algunas personas ilustres en el municipio fueron:

Capitán Francisco Domínguez, encabezando a los indígenas sublevados en la Guerra de Castas.

Capitán Fermín Irabien, en auxilio de las tropas diezmadas de los indígenas.

Gobernador Comandante Militar General Salvador Alvarado Rubio, expidió el decreto de nombramiento a Municipio de Chemax.

#### **3.14.3. Cronología de hechos Históricos**

Los datos fidedignos de la fundación de Chemax "Árbol de monos" se remontan al año de 1549 en el que se establece una Encomienda a favor de don Juan López de Mena.

El sitio en que hoy se encuentra la localidad de Chemax, fue un antiguo poblado maya, perteneciente a la Provincia de los Cupules.

La mañana del 4 de diciembre de 1847, el poblado de Chemax es atacado desde varios puntos, por indígenas sublevados durante la llamada "Guerra de Castas". Poco faltó para que esta población cayera en manos de los rebeldes ya que sus defensores, encabezados por el capitán Francisco Domínguez, se hallaban prácticamente diezmados y faltos de parque. Acudió en su auxilio el capitán Fermín Irabién con tropas procedentes de Valladolid (pese a que la victoria acompañó a las fuerzas gubernamentales, dos semanas después, se ordenó un repliegue hacia

Valladolid de todos los efectivos castrenses, por lo que Chemax fue abandonado por sus moradores).

En 1918, el pueblo de Chemax se erige en cabecera del municipio del mismo nombre por acuerdo de la "Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán". Fue expedida el 7 de enero por el entonces gobernador comandante militar general Salvador Alvarado Rubio.

En 1966, se autorizó la creación de un nuevo centro de población: la unidad agrícola "San Román".

#### **3.14.4. Monumentos Históricos**

Las iglesias de San Antonio de Padua, La Purísima Concepción y San Pedro (siglos XVI y XVII), el Palacio Municipal (siglo XIX).

También se cuenta con monumentos arqueológicos como: Xalau, Tamba, Bolmay, Petul, Sotpol, Xuyap, Poxil, Xcoom, Palaban, Xmaos y Xcan.

#### **3.14.5. Fiestas populares**

Del 10 al 13 de junio se celebran las fiestas en honor a San Antonio de Padua, patrono del pueblo; en lo religioso se celebran gremios, novenas y en lo profano se realiza la tradicional vaquería donde se baila la jarana, también se pueden encontrar juegos mecánicos, exposiciones artesanales, corrida de toros, bailes populares, etc.

#### **3.14.6. Costumbres**

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa (conocido como Hanal pixán) donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, chocolate batido con agua, licor y se realiza un rezo pidiendo por el eterno descanso de los difuntos, al término se reparten las ofrendas colocadas en el altar. Y continúa la tradición de la lengua maya, lenguaje que domina la mayoría de los pobladores.

#### **3.14.7. Traje Típico**

En la comunidad aún hay personas de las que comúnmente llamamos "mayeras" es decir, las mujeres utilizan el típico atuendo de nuestros antepasados los mayas, el huipil un vestido blanco que resalta el corte cuadrado del cuello y el borde con coloridos bordados de flores, se coloca sobre el fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela y en el borde lleva una especie de

encaje tejido con aguja de gancho y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de color blanco, camisa blanca abotonada al frente y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz o bordados. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina, alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar algunas jaranas.

#### **3.14.8. Música**

La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

#### **3.14.9. Artesanías**

El urdido de hamacas, bordado punto de cruz y tallado de madera

#### **3.14.10. Gastronomía**

##### **Alimentos**

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

##### **Dulces**

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

##### **Bebidas**

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

## CAPITULO 4

### DIAGNOSTICO Y EJES ESTRATEGICOS

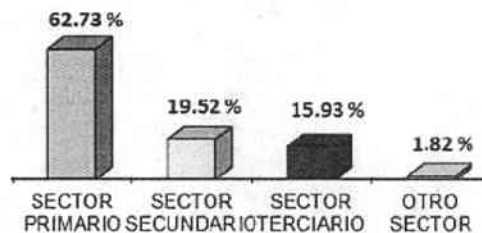
#### 4.1. EJE I

##### *CHEMAX COMPETITIVO Y PRÓSPERO*

#### 4.1.1. Diagnóstico

- No se tiene amplio conocimiento de los programas de apoyo a la agricultura, ganadería, apicultura y artesanías.
- La juventud migra al estado de Quintana Roo, por no encontrar oportunidad de empleo en la comunidad.
- La producción agrícola y pecuaria es de carácter de autoconsumo.
- El 70% de la población ocupada tiene un ingreso de hasta 2 salarios mínimos.
- La señal de la Internet, es escasa, dado que, solo se encuentra en algunos cibernets y en el palacio municipal

La actividad económica del municipio se distribuye de la siguiente manera:



Hacer al Municipio más competitivo en su capacidad de gestión de fondos públicos y ser el principal promotor de la economía en el ámbito de su competencia, será un pilar de desarrollo del municipio.

#### 4.1.2. Objetivo general

Impulsar el desarrollo económico integral dentro del municipio mediante la articulación de esfuerzos entre Ayuntamiento, organismos del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil.

## ***Desarrollo económico-productivo***

### **4.1.2.1. Objetivo 1:**

Incrementar la cantidad y calidad de proyectos productivos.

**Estrategia 1:** Convocar a todos los productores interesados a participar en el desarrollo de ideas de proyectos y /o fortalecer los que actualmente vienen desarrollando.

**Estrategia 2:** Preincubar proyectos productivos.

### **Líneas de acción:**

- Integrar a los productores en proyectos productivos con la participación del Ayuntamiento.
  
- Elaborar un portafolio de proyectos productivos para la gestión de inversiones público y/o privado.

## ***PROYECTO ESTRATEGICO***

Participar como ayuntamiento en una empresa de participación municipal para la promoción económica de los proyectos productivos.

### **Indicador**

Número de proyectos gestionados/número de proyectos aprobados x 100

### **Frecuencia**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

### **Meta**

Puesta en marcha de 10 proyectos por año

## ***Mecanismos de gestión de recursos***

### **4.1.2.2. Objetivo 2:**

Gestionar ante el gobierno estatal, federal y organizaciones privadas la procuración de fondos para el desarrollo de un diagnóstico municipal que permita obtener y sustentar información de interés para inversionistas con responsabilidad social.

**Estrategia 1:** Investigar y conocer la oferta institucional del gobierno estatal, federal, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional.

**Estrategia 2:** Firma de convenios con el sector público y privado para la obtención de fondos para el desarrollo de un diagnóstico municipal.

**Líneas de acción:**

- Promocionar los proyectos de inversión productiva de todas las áreas de desarrollo del Municipio para la atracción de inversiones privadas con responsabilidad social e igualdad de género.
  
- Desarrollar el proyecto de turismo de inversión responsable con la participación del Municipio en una empresa de promoción económica.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Establecer alianzas con el sector público, privado y organismos de la sociedad civil para la promoción del turismo de inversión responsable.

**Indicador**

Número de gestiones realizadas/número de convenios firmados para la gestión de recursos económicos x 100

**Frecuencia**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta**

Firmar 4 convenios por año

***Generación de autoempleo***

*4.1.2.3. Objetivo 3:*

Aumentar la oferta de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

**Estrategia 1:** Firma de alianzas con el sector privado.

**Estrategia 2:** Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

**Líneas de acción:**

- Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezca a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del Municipio, gestionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.
- Asesorar y dar seguimiento de los proyectos estratégicos, haciendo partícipe a los organismos públicos y privados.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Establecer un programa de incubación de proyectos productivos factibles y viables con participación de los sectores público, privado y social.

**Indicador**

Número de proyectos propuestos/número de proyectos aceptados x 100  
Número de proyectos aceptados/número de proyectos financiados x 100

**Frecuencia**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta**

10 proyectos por año

***Fomento a la productividad y rentabilidad de las actividades económicas******4.1.2.4. Objetivo 4:***

Incrementar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas del campo, organizando a quienes se dedican a estas actividades y vinculándolos al sector empresarial.

**Estrategia 1:** Realizar un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura, de la tecnología y por actividad que realizan los productores, con el fin de detectar sus necesidades y establecer medidas para activar la producción.

**Estrategia 2:** Gestionar la mejora de la infraestructura productiva y la transferencia de tecnología de los centros de investigación y de empresas privadas.

**Estrategia 3:** Gestionar empleo temporal para todas y todos los productores del municipio.

**Líneas de acción:**

- Dar seguimiento y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción del desarrollo agropecuario, forestal y agroindustrial.
- Fomentar y apoyar los servicios agropecuarios de distribución de semillas, fertilizantes, árboles frutales y centrales de acopio, entre otros.
- Integrar un padrón de productores por actividad productiva.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, con representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Indicador**

Numero tota de productores/número de productores por actividad económica x 100

**Frecuencia**

Primer semestre del 2016 y actualización durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta**

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2016, contar el diagnóstico y el padrón por actividad económica.

## 4.2. EJE II

### CHEMAX SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

#### 4.2.1. Diagnóstico

El desarrollo y crecimiento poblacional del municipio de Chemax, se ha ido dando de manera natural, sin una debida intervención de la autoridad municipal, a través de un plan de desarrollo urbano que direcciona y señale las áreas de usos del suelo y su aprovechamiento (Áreas de asentamiento humano, de uso comercial, de uso industrial y áreas de reservas territoriales). En este contexto la infraestructura y equipamiento urbano se ha desarrollado atendiendo las necesidades y demandas de la ciudadanía en el espacio que ha elegido o le ha tocado asentarse y no existe un atlas de gestión de riesgos.

La educación ambiental es un tema aún no abordado de manera institucional, se escucha en el medio, sin embargo no existen mecanismos de difusión y sensibilización masiva. El municipio de Chemax ocupa una superficie de 1,348.34 Km<sup>2</sup>. El 94.56 % es selva y el 5.04% es pastizal.

#### Uso potencial de la tierra

##### Agrícola

Para la agricultura manual estacional (64.28%)

No apta para la agricultura (35.72%)

##### Pecuaria

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (53.10%)

No apta para el aprovechamiento pecuario (46.76%)

Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (0.14%)

#### 4.2.2. Objetivo general

Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y Sostenible, aprovechando los recursos actuales disponibles en beneficio de sus habitantes pero sin comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones.

#### ***Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y Sostenible***

##### 4.2.2.1. Objetivo 1:

Iniciar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

**Estrategia 1:** Gestionar recursos en instancias de los tres órdenes de gobierno para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del municipio

**Estrategia 1:** Buscar una alianza de recursos público-privado para iniciar el proceso de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del municipio, bajo el marco jurídico pertinente.

**Líneas de acción:**

- Revisar la oferta institucional del gobierno estatal, federal y de otros organismos de la sociedad civil de apoyo y/o financiamiento referente a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio
- Firma de convenios de acuerdo al marco jurídico con instancias públicas y/o privadas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Elaborar un Plan Rector de Desarrollo Urbano del municipio de Chemax.

**Indicador**

Documento del plan rector.

Número de alianzas concertadas mediante el mecanismo público- privado.

**Frecuencia**

Ejercicio fiscal 2016.

**Meta**

Contar con el documento del Plan Rector de Desarrollo Urbano y una alianza concertada bajo el esquema público-privado.

***Infraestructura municipal con sustentabilidad***

*4.2.2.2. Objetivo 2:*

Dotar al municipio de equipamiento e infraestructura básica.

**Estrategia 1:** Gestionar proyectos y recursos extraordinarios con instancias del gobierno estatal y federal para procurar la mejora de la infraestructura básica municipal

**Estrategia 2:** Promover la Ley de Asociaciones Público Privadas para proyectos de infraestructura municipal.

**Estrategia 3:** Instalar una herramienta administrativa municipal que promueva la elaboración de proyectos estratégicos en materia de equipamiento e infraestructura urbana con enfoque sustentable y sostenible.

**Línea de acción:**

- Elaborar y presentar proyectos de inversión en materia de educación, deporte, parques recreativos, calles, ampliación de energía eléctrica, ampliación del sistema de agua potable y dotación de infraestructura para las actividades productivas a organismos del Gobierno Estatal y Federal.
- Realizar una alianza estratégica con el sector privado dotar al municipio de infraestructura básica.
- Invertir los recursos de FAIS del ramo 33, en las obras de infraestructura y acciones permitidos con este fondo.
- Elaborar el Programa de Conservación de los Recursos ambientales, preservación ecológica de cenotes y cavernas.
- Elaborar el Programa de Ordenamiento de uso de Suelo y regularización de la tenencia de la tierra, delimitación y adquisición de suelo para reservas territoriales.
- Convocar a los consejos vecinales para el crear el programa de Gestión Urbana.

*PROYECTO ESTRATEGICO 1*

Capacitar a la dirección de obras públicas y desarrollo urbano del municipio, para la elaboración de una radiografía de la situación de infraestructura y equipamiento.

**Indicador**

Radiografía de la situación en que se encuentra la infraestructura y equipamiento del municipio de Chemax.

**Frecuencia**

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2016.

**Meta**

Un documento en donde conste la radiografía de infraestructura y equipamiento del municipio.

*PROYECTO ESTRATEGICO 2*

Elaborar un catálogo de obras y acciones por la dirección de obras públicas y desarrollo urbano para mejorar la infraestructura y equipamiento por ejes rectores de desarrollo del municipio.

**Indicador**

Catálogo de obras por eje de desarrollo del territorio municipal de Chemax, Yucatán.

**Frecuencia**

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2016.

**Meta**

Seis catálogos de obras de infraestructura y equipamiento urbano del municipio (un catálogo/eje de desarrollo).

*PROYECTO ESTRATEGICO 3*

Integrar el Consejo de Planeación Estratégica de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos

**Indicador**

Consejo de Planeación Estratégica de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos integrado

**Frecuencia**

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2016.

**Meta**

Acta constitutiva del Consejo de Planeación Estratégica de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos.

## **Marco regulatorio municipal**

### **4.2.2.3. Objetivo 3:**

Construir y consolidar el marco regulatorio municipal para la planeación del desarrollo urbano, en el marco de la participación ciudadana.

**Estrategia 1:** Recopilar, integrar, organizar y analizar la información estadística y geográfica del municipio, requerida para la planeación y regulación de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

**Estrategia 2:** Desarrollar proyectos de planeación y regulación en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda zonas destinadas a áreas verdes, parques urbanos y jardines públicos, así como de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales y forestales.

**Estrategia 3:** Proponer la expedición de reglamentos, adecuación, reformas, lineamientos, normas técnicas e iniciativas de ley, en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos y vivienda.

### **Línea de acción:**

- Elaborar estudios, diagnósticos y proyectos de reglamentos de desarrollo urbano y de obra pública.
- Regular el asentamiento humano del municipio.
- Realizar con apoyo del departamento jurídico los proyectos de reglamento en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos y vivienda del municipio de Chemax.

## **PROYECTO ESTRATEGICO**

Crear un cuerpo consultivo multidisciplinario interno y externo para el diseño del marco regulatorio para el desarrollo urbano territorial y sustentable del municipio de Chemax.

### **Indicador**

Número de proyectos de reglamentos propuestos/número de reglamentos aprobados X 100.

**Frecuencia**

Ejercicio fiscal 2016

**Meta**

Un paquete de reglamentos de desarrollo urbano territorial y sustentable aprobados

**Catastro***4.2.2.4. Objetivo 4:*

Aumentar la recaudación fiscal del municipio, mediante la administración eficiente del catastro municipal.

**Estrategia 1:** Gestionar la Administración del Catastro Municipal.

**Estrategia 2:** Acercamiento con el Catastro del Estado para conocer y capacitarse en la Administración del Catastro Municipal

**Línea de acción:**

- Profesionalización de los servidores públicos del Catastro Municipal.
- Implementar un buzón de quejas y sugerencias, a fin de conocer las áreas del catastro a reforzar.
- Identificar el valor real de la propiedad mediante invitaciones al ciudadano para la actualización de su predio.
- Actualizar la cartografía catastral del Municipio.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Crear la dirección del catastro municipal con infraestructura, equipo adecuado y personal calificado.

**Indicador**

Catastro municipal en funciones

**Frecuencia**

Ejercicio fiscal 2016

**Meta**

Operar el catastro municipal en el ejercicio fiscal 2017

#### 4.3.1. Diagnóstico

Si se parte de la base de que el Estado es el encargado de vigilar el orden público y de garantizar la paz y la seguridad de la comunidad se deberá analizar primero ¿cuáles son los valores que debe proteger el Estado mexicano en esta fundamental función de seguridad pública?

“La seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar -preservar, cuya etimología nos lleva al latín *praeservāre*. La acción de preservar consiste en cuidar, amparar o defender algo con anticipación, con el objetivo de evitar un eventual perjuicio o deterioro- las libertades, el orden y la paz públicos”. Por lo tanto, podemos referir que son tres los principales valores protegidos por el Estado en su función de seguridad pública:

##### **LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA**

Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que la vida es el valor supremo de todo ser humano y, por tanto, el primero y principal valor que debe ser objeto de una adecuada protección jurídica y material por parte del Estado. Además, para que los individuos tengan la posibilidad de desarrollar sus potencialidades dentro del conglomerado social es imprescindible una especial protección a su integridad física. La tutela de estos valores se lleva a cabo a través de actividades de prevención, con las que se busca evitar la realización de ciertas conductas que el legislador ha descrito como típicas en el ámbito penal, por afectar los bienes jurídicos más importantes. Aunado a esta función preventiva nuestra legislación establece normas complementarias que buscan proteger este valor fundamental contra posibles actos de la autoridad y prohíbe detenciones arbitrarias, tortura, tratos o sanciones crueles, inhumanas o degradantes, mutilación, infamia, marcas, azotes, palos, tormento y cualquier otra pena inusitada y trascendental. También, reserva la pena de muerte para ciertos delitos, tales como: traición a la patria, parricidio, homicidio, entre otros. No obstante, en la actualidad esta pena es inaplicable por no estar prevista en ningún código penal, ni en el ámbito federal ni en el ámbito estatal.

##### **LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS**

La tutela de los derechos humanos y la preservación de sus libertades implican la protección de los individuos frente al Estado; específicamente nuestra Constitución política, en su parte dogmática, reconoce los derechos fundamentales de todo individuo, esos que le son inherentes y que reclama ante el ordenamiento jurídico por su simple calidad de ser humano. Las garantías individuales son otro de los valores

tutelados en un régimen de seguridad pública. Estos valores son tutelados en el ámbito de todas las actividades estatales incluidas en la función de seguridad pública. Así, la población encuentra protegidos sus derechos y libertades contra cualquier acto de autoridad, ya sean actos de molestia (artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) o de privación (artículo 14) por parte de cuerpos policiales en labores de investigación o prevención; de los agentes del Ministerio Público o personal de las procuradurías; de magistrados, jueces y demás miembros del Poder Judicial, y en el ámbito administrativo, de los custodios o personal distinto de los centros de readaptación social. De los preceptos referidos se deriva una doble consecuencia, por un lado, los miembros de la sociedad y del Estado están obligados a respetar los valores descritos en dichas garantías. Sin embargo, se otorga facultad al Estado para afectarlas mientras cumpla con todas y cada una de las formalidades esenciales de los procedimientos que para tales supuestos establece la ley.

### **EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS**

El orden público es una condición necesaria para la subsistencia del Estado mismo, sin él se está en presencia de una sociedad desordenada, gobernada por el caos y la anarquía, circunstancias que conducen al Estado a su autodestrucción. En efecto, en una sociedad donde el orden y la paz públicos no tengan un papel fundamental difícilmente puede hablarse de ejercicio de libertades individuales y salvaguarda de derechos. El orden público es el sustento de la cohesión social que motiva la existencia del Estado, de ahí que su preservación sea requisito esencial para la conservación y desarrollo de las libertades y derechos del individuo como ser social. Puede afirmarse que la función de seguridad pública en su tutela del orden y paz públicos tiene como objetivo principal la conservación del Estado de derecho. Las consideraciones anteriores demuestran que la función del Estado en materia de seguridad pública no es otra sino crear y conservar las condiciones necesarias para que la sociedad y sus integrantes ejerzan sus libertades y derechos en un ambiente de tranquilidad, sin transgredir las libertades y los derechos de los demás, lo que les permitirá desarrollar plenamente sus aptitudes y capacidades. El dilema de la seguridad pública es realizar su función para lograr el mantenimiento de la paz y el orden, sin afectar los derechos y las libertades de los individuos. Las instituciones encargadas de la seguridad pública deben lograr un equilibrio entre la coerción y el respeto de los valores éticos tutelados por el derecho. Así, la protección de los valores fundamentales del hombre legitimará el ejercicio de la fuerza.

Haciendo referencia al eje de Chemax Seguro y confiable, se pudo observar en el diagnóstico que los policías no cuentan con certificación para desempeñarse como elementos de seguridad pública municipal; la certificación está a cargo del Centro

Estatal de Evaluación y Control de Confianza de la SSP del gobierno del Estado, y el costo de la certificación es de cinco mil pesos por elemento, siendo un gran desembolso para el municipio, motivo por el cual no se ha realizado esta certificación. Así mismo, no se dispone de equipo para policías, ya que no cuentan con las herramientas necesarias como fornituras, esposas o grilletes, equipos de gas pimienta y suficientes radios de comunicación, los vehículos para desplazarse y hacer los rondines son insuficientes. A voz de los propios elementos de seguridad pública, se escucha que es necesario contar con un terreno para construir las instalaciones de la policía municipal. Actualmente no cuenta con una oficina adecuada para la administración del cuerpo policíaco y el espacio habilitado para las celdas no cubren los requisitos que exigen la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Otro punto a observar es la importancia de la implementación de acciones preventivas de parte de la policía municipal, ya que se está dando el caso de vandalismo y drogadicción en el municipio. Cuando algunas personas son detenidas en estado inconveniente y/o alterando el orden público, no existe médico que certifique el estado en él se encuentra el detenido.

Respecto a la vialidad en el municipio, los señalamientos son insuficientes, están cubiertos por maleza o se encuentran en mal estado, propiciando con esto que cada ciudadano elija la dirección y sentido que llevará en su trayecto.

## PREVENCIÓN Y VIGILANCIA

Esta parte es la más importante del sistema de seguridad porque implica atacar las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como formular políticas, y realizar programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos. En una antigua visión de la función de seguridad pública el Estado centraba sus acciones en los aspectos de vigilancia y protección contra la delincuencia, actividades que aun cuando son imprescindibles están enfocadas únicamente a los efectos y no a las causas de la criminalidad a las cuales debe darse mayor interés; entre estas causas destacan: educación, cultura, valores, vivienda, distribución de la riqueza, empleo y entorno social y familiar. En efecto, la delincuencia es resultado de un problema mayor que padece todo el orden social, problema que debe atenderse de manera integral. Por esto no podemos tratar el tema de seguridad pública si atendemos exclusivamente al índice delictivo, porque el número de delitos cometidos a diario en una ciudad indican las condiciones existentes en diversos campos. Es ahí donde se necesita un análisis de fondo y solucionar los problemas para evitar la comisión del delito. Por lo tanto, existe una titánica tarea por realizar en los ámbitos social y económico. Seguramente en una

sociedad en que sus miembros encuentren satisfechas sus necesidades fundamentales habrá menor tendencia a la comisión de delitos. El planteamiento de que a la delincuencia sólo se le puede combatir si se reprime y sanciona a los delincuentes es atacar el problema por sus consecuencias más obvias, pero no es la solución. Esta función de prevención y vigilancia, en principio, la realizan los cuerpos policíacos, implica el patrullaje cotidiano, con el objeto de generar las condiciones necesarias para evitar la comisión de ilícitos, o para detener a los autores de conductas antisociales, que al hacerlo alteran la tranquilidad, paz y orden públicos que deben imperar en cualquier sociedad. Sin embargo, esta acción no es exclusiva de los cuerpos policíacos, es indispensable la integración de la ciudadanía. El ciudadano es hoy factor fundamental de nuestra sociedad, es importante percatarnos que estamos ante una ciudadanía más fuerte, más participativa, más crítica, más preparada y politizada, que exige seguridad pública, pero también exige participar en esta función del Gobierno. Es imperante estimular la participación ciudadana en diversas líneas concretas, a decir:

- Denunciar el delito. El ciudadano apoya ampliamente a la autoridad al denunciar el delito, pues le proporciona el insumo más valioso de la investigación, que es la información. A partir de este elemento se estructuran y desarrollan políticas y programas específicos para combatir el delito.
- Participar con las autoridades. La ciudadanía puede hacer mucho con la autoridad, sus propuestas respecto a la seguridad pública son fundamentales, porque es el ciudadano quien vive día tras día la problemática, y él mejor que nadie la conoce, sabe dónde se cometen delitos, qué tipo de delitos, cuáles son las horas más peligrosas en ciertas zonas, y demás datos que ayudan a la autoridad en su lucha contra la delincuencia.
- Colaborar en medidas de prevención. El ciudadano puede ayudar mucho a prevenir el delito, no sólo en funciones de capacitación en las que escuelas, organizaciones sociales y comunidades tienen un papel definitivo, sino también tomando medidas básicas de seguridad. Cada ciudadano que se cuida y que cuida a los suyos participa en hacer una ciudad más segura.

Un aspecto importante es acerca de Protección Civil, ya que no se cuenta con el personal, el equipo y las instalaciones necesarias, para el cumplimiento de su finalidad.

#### **4.3.2. Objetivo general**

Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos

#### ***Cuidado de la vida y la integridad de la persona***

##### **4.3.2.1. Objetivo 1:**

Garantizar la protección, seguridad e integridad de los habitantes del Municipio de Chemax y sus comisarías, mediante la actuación de la Policía Municipal, acorde al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Estrategia 1:** Profesionalizar a la policía municipal

**Estrategia 2:** Dotar a la policía municipal de infraestructura adecuada para su operación.

#### **Línea de acción:**

- Aplicar exámenes que correspondan a los perfiles de puesto, tanto para el reclutamiento de los policías municipales, como para la continuidad en sus estudios.
- Fomentar la continuidad de estudios de los agentes de seguridad municipal.
- Gestionar la construcción de infraestructura para las oficinas de la policía municipal con un área canina, gimnasio, canchas de usos múltiples y un área de celdas, para los detenidos.
- Respeto a los derechos humanos de los ciudadanos

#### ***PROYECTO ESTRATEGICO***

Capacitar a los agentes de seguridad pública municipal certificados, que garantice la protección, seguridad e integridad de los habitantes, proveyéndolos de las herramientas de conocimiento, infraestructura y equipamiento básico, para el cumplimiento de sus fines.

**Indicador:**

Número total de policías municipales certificados/número de policías municipales capacitados X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Certificar 100 % policías municipales en el ejercicio fiscal 2016.

Capacitación continua del 100% de los agentes de seguridad pública municipal.

***Prevención y vigilancia*****4.3.2.2. Objetivo 2:**

Promover la participación conjunta de sociedad y gobierno municipal en la tarea de prevención del delito en el municipio de Chemax.

**Estrategia 1:** Intensificar las medidas de vigilancia en todos los sectores de la cabecera municipal y de las comisarías en particular en aquellos lugares, señalados como focos rojos.

**Estrategia 2:** Vincular a la sociedad civil, a las instituciones públicas y privadas, así como las instituciones académicas y sociedad en general, para implementar mecanismos de prevención al delito, como son: la denuncia, el cuidado personal y de la familia.

**Líneas de Acción**

- Identificar zonas de mayor incidencia delictiva por tipo y sector social.
- Establecer más casetas de vigilancia.
- Vigilancia y rondín de la policía en eventos culturales, ferias, horarios escolares de salida y entrada en donde por su naturaleza, se incrementa la concurrencia de personas, para garantizar su integridad física.
- Instalar Comités Vecinales, promoviendo la participación ciudadana de maestros, padres de familia y estudiantes.

## *PROYECTO ESTRATEGICO*

Prevenir las situaciones de violencia o actos delictivos que atenten contra los habitantes del municipio de Chemax.

### **Indicador:**

Número de instituciones, organismos de la sociedad civil y personas con liderazgo en la comunidad convocados a participar en la prevención del delito / número de instituciones, organismos de la sociedad civil y personas con liderazgo participantes X 100

### **Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

### **Meta:**

Casos delictivos reducidos al 50% respecto del año anterior.

## ***Vialidad y transito***

### *4.3.2.3. Objetivo 3:*

Reducir los hechos de tránsito causados por la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol, la ausencia de señalamientos o por estar usando el celular.

**Estrategia 1:** Establecer un Programa Integral para la prevención de incidentes viales.

**Estrategia 2:** Prestar importancia a las condiciones de los señalamientos.

### **Líneas de acción:**

- Realizar campañas de concientización para evitar conducir en estado de embriaguez o usar el celular mientras se conduce algún tipo de vehículo, motorizado o no motorizado.
- Aplicar en forma estricta la Ley y Reglamento de Tránsito y Vialidad, sin discrecionalidad alguna.
- Establecer señalamientos, rehabilitar los que se encuentren en mal estado y darles mantenimiento continuo.
- Implementar la instalación de retenes con alcoholímetro en forma permanente y estratégica.

- Mantenimiento a la señalización de los pasos peatonales.

#### *PROYECTO ESTRATEGICO*

Concientizar a los transeúntes y conductores de vehículos a cuidarse y cuidar a los demás, respetando las señales y el reglamento de tránsito, mediante campañas intensas por los diversos medios de comunicación.

**Indicador:**

Número de accidentes viales antes del programa de concientización/número de accidentes durante y después del programa de concientización X 100

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Reducir al 50% los accidentes viales con el programa de concientización.

#### ***Protección Civil***

##### *4.3.2.4. Objetivo 4:*

Fortalecer la Unidad de Protección Civil, con la participación de actores líderes de la sociedad civil: instituciones educativas, religiosas y organizaciones económicas.

**Estrategia 1:** Implementar un sistema de Protección Civil en el Municipio de Chemax, capaz de hacer frente a las contingencias naturales o producidos por el hombre.

**Estrategia 2:** Capacitación continua a la Unidad de Protección Civil en acción de prevención, atención y como enfrentar retos de la cultura de prevención de riesgos.

**Estrategia 3:** Realizar cursos y talleres sobre "la cultura de prevención" a la ciudadanía en general, instituciones educativas y al personal del Ayuntamiento.

**Estrategia 4:** Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salubridad en eventos, espectáculos y bares.

**Línea de Acción:**

- Capacitar a un grupo de policías municipales y a elementos de protección Civil en la formación de paramédicos.

- Realizar simulacros como ejercicios para fortalecer la cultura de prevención
- Elaborar Manuales de Protección Civil para prestadores de servicios y comercios.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Fomentar la formación de un equipo multidisciplinario como cuerpo consultivo de la Unidad de Protección Civil.

**Indicador:**

Cuerpo consultivo integrado.

Número de cursos y talleres de capacitación propuestos/número de cursos y talleres realizados x 100

Número de funcionarios de protección civil convocados a los cursos y talleres/número de funcionarios de protección civil asistentes x 100.

**Frecuencia:**

Ejercicio fiscal 2016

**Meta:**

10 cursos y talleres.

***El orden y la paz públicos.***

En una sociedad donde el orden y la paz públicos no tengan un papel fundamental difícilmente puede hablarse de ejercicio de libertades individuales y salvaguarda de derechos.

**4.3.2.5. Objetivo 5:**

Crear y conservar las condiciones necesarias para que los habitantes ejerzan sus libertades y derechos en un ambiente de tranquilidad, sin violar las libertades y los derechos de los demás

**Estrategia 1:** Trabajar en la conservación y fortalecimiento de los valores de nuestra comunidad que al día de hoy es de ayuda mutua, solidaridad, respeto, amor y cuidado a los ancianos, en síntesis buena cohesión social.

**Estrategia 2:** Monitoreo y atención oportuna, cuando las condiciones de bienestar social presenten focos rojos –aumento de actos vandálicos, alcoholismo, drogadicción y/o perturbación de conductas sociales-, ocasionados por variables internos o externos.

**Línea de Acción:**

- Fomentar los valores de la comunidad, mediante la revalorización de nuestras costumbres y tradiciones.
- Respeto a los derechos de la persona y al ejercicio de su libertad.
- Detectar a tiempo cualquier señal de perturbación en la sociedad.
- Atlas de la ubicación de grupos percibidos por la comunidad como vándalos, consumidores de drogas o que ni estudian ni trabajan.
- Realizar estudios de percepción social sobre pandillerismo, alcoholismo, drogadicción, prostitución y bandas juveniles, en convenio con instituciones de educación media superior y superior.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Disminución del vandalismo y la drogadicción, creando oportunidades de desarrollo económico-productivo y ofreciendo espacios de formación y educación para la vida y el trabajo, recreación, entretenimiento y deporte para los habitantes del municipio.

**Indicador:**

Total de grupos identificados en los estudios de percepción social/número de grupos existentes al cabo de un año x 100

**Frecuencia:**

Anual en el transcurso de la administración del gobierno municipal 2015-2018.

**Meta:**

Disminución anual de un 20% de los grupos existentes

***Coordinación Intergubernamental***

Es un mecanismo mediante el cual el gobierno municipal, a través de la firma de convenios de coordinación busca dar solución a la problemática municipal, que por sí misma, carece de la facultad legal, administrativa y financiera para lograrlo.

En este sentido ejerce funciones de coadyuvante de los otros dos órdenes de gobierno. Basta señalar, guisa de ejemplo: los servicios coordinados de Salud Pública, la Ley de Coordinación Fiscal y los servicios educativos de la Secretaría de Educación Pública.

#### 4.3.2.6. *Objetivo 6:*

Conocer la diversa oferta institucional del Gobierno, Estatal y Federal que permita la coordinación y concurrencia municipal en pro de la atención y desarrollo local del municipio en su dimensión, Infraestructura Física, Ambiental, Económica y Desarrollo Cultural y Humano.

**Estrategia 1:** Participar y firmar los diversos instrumentos jurídicos de coordinación y concertación, Administrativa, económica, financiera y política que beneficien al desarrollo de nuestra comunidad

#### **Línea de acción:**

- Investigar los instrumentos jurídicos que favorecen los convenios de coordinación con el municipio.
- Conocer los programas y proyectos de cada una de las dimensiones ya citadas en el objetivo de este eje.

#### *PROYECTO ESTRATEGICO*

Gestionar programas y proyectos del Gobierno Estatal y Federal que tengan incidencia en la jurisdicción del territorio municipal.

#### **Indicador:**

Número total de programas y proyectos de los dos órdenes de gobierno ya citados/número de programas y proyectos con convenios firmados y en ejecución.  
X100

#### **Frecuencia:**

Anual

#### **Meta:**

Al menos 7 convenios por dimensión ya citada en el objetivo del tema de Coordinación Intergubernamental.

#### 4.4. EJE IV

### CHEMAX CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS

#### 4.4.1. Diagnóstico

Las calles tanto de la cabecera municipal como la de sus comisariías se encuentran en condiciones deplorables, desde su construcción sólo han recibido mantenimiento con bacheos que no alcanzan a solucionar el problema, pues más tardan en bachearse que en abrirse nuevos agujeros. En cuanto al servicio de agua potable, también la red de abastecimiento es muy antigua y continuamente existen fugas de agua, (que impacta en la red de calles que inciden en la formación de baches), que disminuye la presión de suministro del vital líquido, que ocasiona que no llegue el agua en las casas más alejadas del pozo de extracción. Aunado a lo anterior debido al crecimiento de la población la demanda de agua no se logra satisfacer, quedando áreas o sectores con cobertura parcial.

Continuando con la temática de los servicios, nos encontramos que la recoja de la basura, se realiza con mucha deficiencia, debido a que no se dispone de vehículos especializados para brindar el servicio, y peor aún, apenas se cuenta con un camión en estado regular para cumplir con este servicio. El sitio final de disposición de los residuos sólidos no cuenta con la infraestructura necesaria que permita la clasificación de la basura, lo que ocasiona que el tiradero se convierta en un verdadero foco de infección con el riesgo que se permean en el manto freático. Acciones a realizar para disminuir el riesgo de contaminación:

##### Reducir

"Reduce la basura que produces"

Reduce los papeles y envoltorios que te dan al hacer una compra por ejemplo: los papeles de tortillas.

Reduce el uso, de productos tóxicos y contaminantes.

Cuando compres lleva una bolsa de tu casa.

##### Reciclar

"Recicla la basura que produces"

Al comprar algún producto en particular siempre debemos fijarnos que sea un envase reciclable.

Reciclar es tratar de hacer basura que con ella se pueda fabricar otras cosas por ejemplo: una botella podría reciclarse para convertirla en un fantástico vaso, un cuaderno en un bonito libro o un periódico, una bolsa de plástico en un banco de jardín etc.

Unos ejemplos de basura que se pueden reciclar son: Papel, Cartón, Vidrio, Hojalata, Aluminio, Plomo, Zinc, Plásticos.

#### Reutilizar

"Reutiliza los envases u otras cosas que uses"

No debes de tirar a la basura todo aquello que puede ser usado otra vez ya que cuantas más cosas reutilicemos, menos basura produciremos. Algunos consejos que se dan son:

Compra refrescos en botellas retornables.

Utiliza el papel por las dos caras.

Regala la ropa que te quede pequeña o que ya no usas

La basura se clasifica en "orgánica e inorgánica"

#### "ORGÁNICA"

La **basura orgánica** es la que se produce de restos de seres vivos. Se consideran desechos orgánicos a los **restos de plantas** como **hojas, ramas, cáscaras, restos de frutas o verduras, estiércol, huesos, el papel**, entre otros. Esta basura es biodegradable, se puede descomponer y a través de ella obtener abono orgánico o composta. La basura orgánica es muy importante para abonar naturalmente la tierra, por eso, es bueno que la separemos y la podamos aprovechar. Si tienes **jardín** o una pequeña huerta, es preferible que utilices una composta hecha en casa con restos de alimentos y otros materiales biodegradables antes que utilizar químicos que pueden ser peligrosos para la salud, especialmente si se consumirán los frutos de lo que estamos sembrando. Al aprovechar la basura de esta forma estamos reduciendo los desechos que tiramos y que van a parar a distintos tipos de basureros. Cuando los residuos no son correctamente tratados causan grandes peligros ambientales. Por eso es necesario aprender a separar los desechos, clasificarlos adecuadamente y reutilizar los que se pueden. La basura orgánica que es arrojada con la inorgánica a basureros a cielo abierto causa serios problemas, se modifica el hábitat de muchas especies y algunas de ellas pueden desaparecer, además de afectar la salud de las poblaciones cercanas. Si los desechos son arrojados a ríos, lagunas o mares y de allí se obtiene agua para consumo, también se ve afectada la salud de las personas que beben de allí.

#### "INORGÁNICA"

Es la basura que es difícil de degradar porque su composición es sintética, por ejemplo los pañales, las botellas de plásticos, las pilas, las bolsas de plástico, que como sabemos genera gran contaminación. En todos los comercios dan una bolsita de plástico y aparte toda la basura la ponemos en bolsas de plástico y tarda aproximadamente un año o dos en descomponerse y además ensucia el medio

ambiente. Se pueden distinguir seis grupos de basura inorgánica producida en el hogar que son: 1 Papel, cartón, envases de leche, periódico. 2 Metal y latas. 3 Bolsas de tela plástica. 4 Botellas y vidrio. 5 Envases y botellas de plástico. 6 Ropa vieja y trapos.

La basura inorgánica es una monstruosa bola de basura llena de gérmenes y de suciedad que es dañina para cualquier ser viviente en este planeta tierra que es nuestro hogar.

En cuanto al servicio de drenaje y alcantarillado, no existe un sistema de drenaje público, el que existe es propio de las casas que cuentan con sumideros particulares.

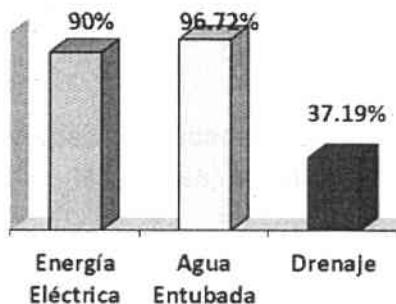
El servicio de alumbrado en las calles, parque y campos deportivos, se encuentra en estado regular, en muchas calles las lámparas del alumbrado público se encuentran quemadas. El pago de este servicio le resulta oneroso a las arcas del municipio; y si no se pagara la comisión federal de electricidad corta el suministro de energía, lo que agravaría más el problema de este servicio.

Se requiere construir baquetas, pasos peatonales, tanto en cabecera como en las comisarías para la seguridad de los transeúntes y brindar mantenimiento a los parques y jardines del municipio.

La administración de los cementerios se encuentra a cargo del registro civil, para que el Ayuntamiento, mejore los servicios se hace pertinente que se descentralice a favor del municipio.

En el municipio no existe la infraestructura de rastro y central de abasto. El mercado no posee la infraestructura necesaria para brindar un servicio cómodo e higiénico a los usuarios.

Las coberturas de los servicios públicos, son las siguientes:



El municipio cuenta con 7115 viviendas habitadas, las cuales tienen los servicios básicos mostrados en la gráfica arriba descrita.

#### **4.4.2. Objetivo general**

Ampliar la capacidad de gestión pública municipal con esquemas de asociación público-privadas y de empresas sociales, para dotar de gran parte de las necesidades de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento.

#### ***Calles en estado óptimo***

##### ***4.4.2.1. Objetivo 1:***

Modernizar y brindar mantenimiento a la red de vialidades para tenerlas en buen estado y de esta manera comunicar mejor al Municipio en su interior y hacia el exterior.

**Estrategia 1:** Realizar un diagnóstico de las condiciones de las calles del municipio

**Estrategia 2:** Designar del presupuesto correspondiente a este rubro para realizar las acciones de mejora en las calles del municipio.

#### **Líneas de acción:**

- Determinar cuántos kilómetros de calles tiene la cabecera municipal y sus comisarías.
- Determinar el monto del presupuesto a destinar para el mantenimiento de las calles.
- Realizar un programa y calendario de actividades las obras de mantenimiento
- Priorizar con la participación ciudadana de mujeres y hombres para efectos de contraloría social, las calles de atención inmediata de cabecera y comisarias.
- Incrementar la construcción de caminos saca-cosecha, principalmente en las comisarías.

## *PROYECTO ESTRATEGICO*

Modernizar y mantener en buenas condiciones las vialidades del municipio, que contribuya, a mejorar la imagen y el desempeño de las actividades económico-productivo y lograr el bienestar de la población.

### **Indicador:**

Total de km de calles en el municipio/ km de calles Modernizadas con mantenimiento X 100.

### **Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

### **Meta:**

Modernización y mantenimiento de 20 km de calles por año.

## ***Servicio eficiente en el suministro de agua entubada clorada.***

### *4.4.2.2. Objetivo 2:*

Garantizar el suministro de agua potable como un derecho de todos los habitantes del Municipio, asegurando la disponibilidad, accesibilidad y calidad para todos.

**Estrategia 1:** Profesionalizar el servicio de distribución y eficientizar el suministro de agua entubada y clorada en cabecera y comisarías.

**Estrategia 2:** Incrementar la recaudación por servicio de suministro de agua entubada clorada.

**Estrategia 3:** Promover la inversión público-privada, para la distribución de agua potable de alta calidad para el consumo humano.

### **Líneas de acción:**

- Reducir los tiempos de reacción para las reparaciones de fugas, instalaciones y reconexiones.
  
- Actualización del padrón de usuarios para evitar tomas clandestinas.

- Regularización de toma clandestina, a fin de aumentar la captación de recursos.
- Implementar un sistema de atención al usuario en forma directa para el seguimiento de las quejas reportadas, a fin de proveer un mejor servicio.
- Realizar campaña permanente promoviendo el cuidado y el buen uso del agua.

#### *PROYECTO ESTRATEGICO*

Incrementar la red de agua potable para que llegue a todas las viviendas que carecen de ella.

**Indicador:**

Número total de usuarios / número de usuarios nuevos X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Cobertura del sistema de agua entubada clorada al 100% a partir del ejercicio fiscal 2017.

#### ***Recolección de residuos sólidos (Basura)***

##### *4.4.2.3. Objetivo 3:*

Brindar los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios para todos los habitantes, así como, de todas las áreas públicas de recreación y esparcimiento.

**Estrategia 1:** A través de los medios de comunicación difundir a la comunidad el compromiso de la administración municipal de coadyuvar para tener un ambiente limpio y sano para el bienestar de la ciudadanía.

**Estrategia 2:** Concientizar mediante campañas intensas, con mensajes dirigidas a la población de la importancia disminuir la producción de basura.

**Líneas de acción:**

- Adquirir vehículos especializados para la recolección de los residuos sólidos.
- Convocar a la ciudadanía para reducir, reciclar la basura y reutilizar las cosas que usen, así como, clasificar la basura en orgánica e inorgánica.
- Recolectar la basura casa por casa y en todas las áreas públicas.
- Hacer un padrón de usuarios y de áreas públicas.
- Realizar campañas de concientización ambiental, que promueva la responsabilidad por el cuidado de los espacios públicos, difundiéndola en todos los habitantes del Municipio.
- Instalar basureros en sitios estratégicos del Municipio.
- Disminuir tiraderos clandestinos.
- Construir un sitio de disposición final de residuos sólidos

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Realizar un diagnóstico para determinar el volumen de producción y tipo de basura generada (orgánica e inorgánica), por habitante, conocer cuántos tiraderos clandestinos existen, así como, conocer la capacidad del sitio de disposición final y la situación que guarda.

**Indicador:**

Volumen de basura generada/volumen de basura recolectada x 100.

Volumen de basura generada/volumen de basura orgánica recolectada x 100.

Volumen de basura generada/volumen de basura inorgánica recolectada x 100.

Numero de tiraderos clandestinos detectados/ Numero de tiraderos clausurados x 100.

**Frecuencia:**

Ejercicio fiscal 2016

**Meta:**

Contar con un programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

## **Parques y Jardines**

### **4.4.2.4. Objetivo 4:**

Brindar seguridad a la ciudadanía en el uso y goce de los espacios públicos procurando mantener una imagen urbana ambientalmente sustentable mediante la reforestación de parques y jardines.

**Estrategia 1:** Mantener en buenas condiciones la infraestructura y el equipamiento de los parques (iluminación, pintura, bancas y juegos infantiles en buenas condiciones).

**Estrategia 2:** Modernización de las áreas de esparcimiento equipándolos con aparatos para realizar ejercicios físicos.

### **Líneas de acción:**

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la valoración de los espacios públicos.
- Realizar una campaña reforestación en parques y jardines.
- Vincular el proyecto de reforestación con la ciudadanía y los Centros escolares.
- Profesionalizar el servicio de jardinería.
- Iluminar parques y jardines para seguridad de las familias.

## **PROYECTO ESTRATEGICO**

Creación y conservación de áreas verdes, parques y jardines que permitan a los ciudadanos de Chemax, disponer de espacios cercanos, ambientes amables y disfrutar de la naturaleza, con el fin de aumentar la calidad de vida de todos los habitantes

### **Indicador:**

Número total de parques y jardines/número de parques y jardines recién creados x 100

Número total de parques y jardines/número de parques y jardines atendidos x100

### **Frecuencia:**

Ejercicio fiscal 2016

**Meta:**

Creación de ocho parques y jardines del municipio de Chemax.

100% de atención a los parques y jardines del municipio de Chemax.

**Alumbrado Público****4.4.2.5. Objetivo 5:**

Dotar de luminarias de nueva tecnología, las calles y los espacios públicos.

**Estrategia 1:** Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de alumbrado público municipal, especialmente la iluminación de los parques y espacios de esparcimiento.

**Líneas de acción:**

- Vigilancia y atención a reportes ciudadanos en forma eficiente.
- Implementar el uso de sistemas automatizados en campos deportivos, sectores de alto consumo.
- Dotar de alumbrado público que funcione con energía renovable.
- Realizar alianzas público-privadas para el suministro de luminarias que funcionan con energía renovable.
- Eficientar el gasto por el alumbrado público.

**PROYECTO ESTRATEGICO**

Sustituir el alumbrado público convencional por luminarias que funcionen con un sistema de energía limpia

**Indicador:**

Número total de luminarias convencionales/número de lámpara que usan energía limpia x 100

**Frecuencia:**

Ejercicio fiscal 2016

**Meta:**

50% de ahorro en energía eléctrica con la utilización de sistemas de alumbrado alternativo que favorezca la sustentabilidad ambiental en el ejercicio fiscal 2016.

**Mercados****4.4.2.6. Objetivo 6:**

Modernizar las instalaciones del mercado municipal.

**Estrategia 1:** Promover la alianza público-privado para obtener financiamiento económico para la mejora de las instalaciones del mercado municipal.

**Líneas de acción:**

- Mantenimiento y seguridad en las instalaciones del mercado municipal.
- Promover turísticamente el mercado municipal.
- Mantener el orden y armonía entre locatarios, definiendo sus derechos y obligaciones, o bien, conciliando posibles conflictos.
- Proporcionar mayor vigilancia policiaca en los alrededores del mercado municipal

**PROYECTO ESTRATEGICO**

Modernizar las instalaciones del mercado municipal y hacerlo funcional de tal manera que cubra las necesidades de los usuarios y locatarios

**Indicador:**

Número de usuarios/número de usuarios satisfechos x 100

**Frecuencia:**

Ejercicio fiscal 2016

**Meta:**

Que las instalaciones del mercado municipal estén funcionando al 100%.

## **Cementerios**

### **4.4.2.7. Objetivo 7:**

Gestionar la administración de los cementerios del municipio.

**Estrategia 1:** Presentar a la dirección general de cementerios del gobierno del estado, petición formal para hacerse cargo de la administración de los cementerios del municipio de Chemax.

**Estrategia 2:** Proyectar el crecimiento del panteón de la cabecera municipal para mejorar la cobertura y la capacidad de servicio que se demanda.

### **Líneas de acción:**

- Construir una sala de velaciones en el panteón de la cabecera municipal
- Promoción y difusión del cementerio como atractivo turístico del Municipio.
- Mantenimiento a todos los panteones del Municipio.
- Diseño del Proyecto de rescate al panteón Municipal.

### *PROYECTO ESTRATEGICO*

Realizar los trámites pertinentes para obtener la administración directa de los cementerios del municipio.

### **Indicador:**

Número total de cementerios situados en el municipio/el número de cementerios otorgados al Ayuntamiento para su administración directa.

### **Frecuencia:**

Ejercicio fiscal 2016

### **Meta:**

Administrar todos los cementerios del municipio

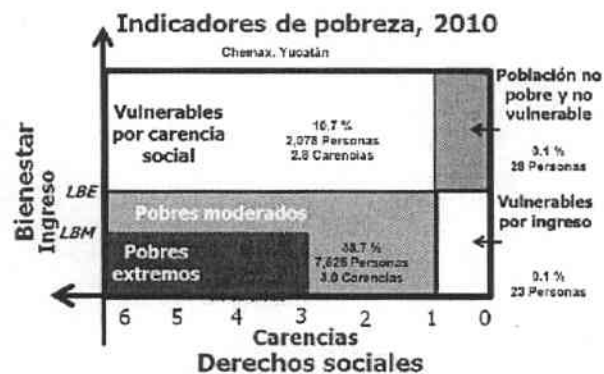
#### 4.5. EJE V

### CHEMAX RESPONSABLE E INCLUYENTE

#### 4.5.1. Diagnóstico

La medición multidimensional de la pobreza contempla actualmente dos dimensiones: Bienestar Económico y Derechos (carencias) Sociales. El indicador del bienestar económico es el ingreso per cápita, en el municipio de Chemax, incluido en la Cruzada contra el hambre, se tiene a 11,412 personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo que equivale a \$902.93 en el año 2015 y a 17,351 personas con ingreso inferior a la línea de bienestar equivalente a \$1,669.63 cantidad promedio correspondiente al año 2015.

Así mismo, 9,473 personas de 19,457 en situación de pobreza tienen acceso a la alimentación, quedando en el desamparo el 51.3%. Respecto a la salud 4,071 personas tienen acceso a ella por lo que el 79.1% no tiene acceso a los servicios de salud; 18,390 personas tienen acceso a la seguridad social; de igual manera se destaca que 10,398 personas tienen viviendas en buen estado mientras que 9,059 personas la tienen en malas condiciones. De igual manera 15,721 personas tienen acceso a los servicios básicos en la vivienda y por último 8,776 personas se encuentran con Rezago educativo, por lo tanto en el municipio de Chemax los porcentajes de los indicadores más altos respecto a carencias son servicios de salud, alimentación, vivienda, educación.



Respecto a la infraestructura en educación se tienen escuelas con niveles que van desde el preescolar hasta el bachillerato incluidas las primarias indígenas; no tienen un colegio que imparta educación profesional técnica, en donde el joven se capacite para el trabajo y un oficio, mucho menos escuelas de nivel superior; el problema de la deserción escolar al llegar a nivel bachillerato se recrudece, porque para continuar

con sus estudios y obtener una licenciatura, los jóvenes tienen que emigrar a otros municipios como Valladolid, distante a 30 km de la cabecera municipal, Tizimín distante a 78 km o a Cancún, Quintana Roo distante a 120 km. La problemática que presentan las escuelas es que no disponen de canchas con domos, para prevenir los efectos dañinos que ocasiona el sol en la piel, de tal manera que la práctica del deporte en las mismas es poco frecuente.

En el Centro de Salud no son médicos titulados quienes atienden a los pacientes, sino que son pasantes a doctores o pasantes de enfermería, lo que no da confianza a la población, además de que se han dado casos de maltrato por parte de estas personas; se cuenta con escaso equipo médico lo que provoca que se tenga que enviar al paciente a la ciudad de Valladolid para su atención; en casos de cesárea y cirugías también son atendidas en la ciudad ya mencionada. El centro de salud que existe en la cabecera municipal es de primer nivel, por lo tanto, sólo se atienden casos médicos sin complicaciones, además de que no se cuenta con médicos de ninguna especialidad, los servicios de odontología no se proporcionan todos los días.

En la dirección del DIF, se atiende el caso de mujeres maltratadas, sin embargo, no se lleva un control de las asistencias y la recurrencia de los casos. En el municipio no existen comedores comunitarios que favorezcan a la alimentación de las personas que más lo necesitan. A partir de la adolescencia las mujeres ya empiezan a pensar en su plan de vida como madres y esposas, sin pensar en la superación personal y profesional, este tipo de pensamiento, provoca que las mujeres empiecen a ser madres desde una edad muy temprana lo que en ocasiones deriva en mujeres que sufren abandono o maltrato físico, psicológico, sexual, patrimonial o económico por parte de su pareja. Una problemática que sufren las mujeres del municipio es que no encuentran cómo integrarse en la actividad económica del municipio. Existe escasez de empleo y cuando lo encuentran por lo común son mal pagados, con horarios más allá de las ocho horas reglamentarias y en actividades consideradas propias de la mujer como son: empleadas en comercios, venta de alimentos, limpieza, secretaria, entre las más comunes.

Las adicciones como son: el alcoholismo, tabaquismo, drogadicción con solventes (adicción que va en aumento), son las más presentes en la localidad.

La infraestructura deportiva es escasa, no cubre las necesidades de la población, por lo tanto, son pocas las disciplinas deportivas que se practican.

En el municipio hacen falta lugares de sano esparcimiento y entretenimiento para la familia.

La situación de la vivienda es crítica, pues hay hogares en donde viven más de dos familias, en un solo cuarto sin baño, las necesidades los realizan al aire libre. Esta situación es más visible en las comisarías del municipio.

#### **4.5.2. Objetivo general**

Abatir la pobreza extrema, que permita disminuir el rezago en el que se encuentra el municipio y redunde en una mejor calidad de vida para las familias.

#### ***Alimentación***

##### ***4.5.2.1. Objetivo 1:***

Incentivar a los habitantes del municipio a mejorar sus hábitos alimenticios y nutricionales

**Estrategia 1:** Disminuir la carencia alimentaria de los habitantes de la cabecera municipal y sus comisarías

**Estrategia 2:** Apoyar en el incremento de la producción de hortalizas

#### **Líneas de acción:**

- Disminuir la desnutrición infantil a través de la ampliación del programa PAMERINE que atiende a niños menores de 5 años en condiciones de riesgo nutricional.
- Gestionar recursos ante instituciones públicas y/o privadas para abrir comedores alimenticios y nutricionales en la cabecera municipal y en las comisarías con mayor carencia alimentaria beneficiando principalmente a niños, adolescentes, embarazadas, discapacitados, adultos mayores y mujeres consideradas en situación de vulnerabilidad.
- Establecer el programa de huertos de traspatio que incluya la siembra de hortalizas y la crianza de gallinas, tanto en la cabecera municipal como en las comisarías.
- Apoyar a los campesinos que siembran maíz, frijol, calabaza, chile, tomate, proporcionándoles asistencia técnica para que mejoren su producción y no solamente sea de autoconsumo y les genere ingresos que les permita mejorar su alimentación.

## *PROYECTO ESTRATEGICO*

Abrir comedores donde se proporcione alimentos sanos y nutritivos a los más necesitados, con lo cual se pretende disminuir la carencia alimenticia que padece la población, especialmente en niñas y niños, adolescentes, embarazadas, adultos mayores, discapacitados y población vulnerable.

### **Indicadores**

Número de personas desnutridas/número de personas atendidas x 100

Número de personas con carencias alimenticias/número de personas atendidas x 100

### **Frecuencia**

Durante el periodo de gobierno 2015-2018

### **Meta**

Abrir 2 comedores por año

## **Salud**

### *4.5.2.2. Objetivo 2:*

Brindar las facilidades para que toda la población tenga acceso a los servicios de salud pública de manera oportuna

**Estrategia 1:** Gestionar apoyos que permitan mejorar la atención a los pacientes que necesiten los servicios de salud pública

**Estrategia 2:** Incentivar a la ciudadanía para que estén conscientes de la importancia del cuidado de la salud.

### **Líneas de acción:**

- Gestionar apoyos en dependencias gubernamentales, empresas privadas y ON'GS para mejorar la infraestructura del centro de salud municipal, equiparlo, que tengan abasto de medicamentos, capital humano (enfermeras, médicos generales y de las especialidades más solicitadas en el municipio como son ginecólogo, pediatra, dentista.)

- Gestionar recursos gubernamentales y no gubernamentales para la construcción de un dispensario médico.
- Solicitar a la jurisdicción No, 2 a la cual pertenece el centro de salud, se amplíe el horario de servicios y se extienda a los siete días de la semana.
- Organizar la impartición de pláticas al personal de los hospitales con temas referentes al trato digno y respetuoso que se le debe dar a los pacientes
- Implementar campañas sobre la prevención de las adicciones y el cuidado de la salud, así como la detección oportuna de enfermedades como el VPH, cáncer cervico-uterino y de mama; de enfermedades crónico-degenerativas como la hipertensión, diabetes mellitus; prevención de embarazos entre adolescentes.
- Establecer un programa que permita rescatar a las personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y tabaquismo; denominado "Adiós a las adicciones".
- Incentivar a las mujeres dedicadas a ofrecer sus servicios sexuales a dejar ese trabajo y capacitarlas para que aprendan algún oficio.
- Gestionar y convocar a la ciudadanía que no tenga servicios de salud, que se inscriba para poder gozar de estos beneficios.
- Implementar campañas de descacharrización de manera periódica.
- Realizar campañas de fumigación en todas las localidades del municipio de manera constante para evitar la proliferación de moscos transmisores de enfermedades como el dengue, chikungunya y Sica.
- Efectuar cada semestre campañas de vacunación antirrábica para animales domésticos.
- Invitar a las sociedades protectoras de animales a establecer en el municipio un centro de esterilización canina y felina

## *PROYECTO ESTRATEGICO*

Fortalecer el Centro de Salud Municipal, equipado, con ambulancia, personal capacitado, que atienda a toda la población sin discriminación alguna, donde además se ofrezcan los servicios de un psicólogo que realice pláticas de sensibilización, concientización y prevención sobre las adicciones, enfermedades venéreas, crónico-degenerativas y sirva como un canalizador y enlace de pacientes hacia los hospitales de segundo nivel.

### **Indicadores**

Número de pacientes/número de personas atendidas x 100

Número de solicitudes de apoyo/número de personas satisfechas con el apoyo otorgado x 100

### **Frecuencia**

una vez

### **Meta**

Que el Centro de Salud labore los 365 días del año.

## **Educación**

### *4.5.2.3. Objetivo 3:*

Disminuir el rezago educativo que padece la población a través de acciones concretas que coadyuven a lograrlo.

**Estrategia 1:** Impulsar la educación escolar desde el preescolar hasta la licenciatura así como la educación para los adultos con énfasis en la población que padece de pobreza para reducir el rezago educativo en el que se encuentra el municipio.

**Estrategia 2:** Mejorar la infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas del municipio.

### **Líneas de acción:**

- Realizar campañas de concientización sobre la importancia de que las niñas y los niños acudan a la escuela y realicen sus estudios cuando menos de kínder, primaria y secundaria.

- Ubicar y apoyar a los estudiantes que estén en riesgo de abandonar la escuela
- Instauración de becas escolares para estudiantes de bajos recursos económicos en los niveles de secundaria, preparatoria y universidad.
- Proporcionar transporte en las comisarías donde los estudiantes no tengan los medios o recursos económicos para acudir a las escuelas que estén fuera de su comisaría.
- Difundir en todo el municipio la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) realiza, a fin de reducir el número de personas que no saben leer ni escribir.
- Gestionar ante el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY) la apertura de una plaza comunitaria en la comisaría de Xcan.
- Establecer convenios con empresarios y asociaciones civiles para la creación de instalaciones con equipos de cómputo que permita a los estudiantes de los diversos niveles escolares acceder a tecnologías de la información y la comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Gestionar ante diversas instituciones públicas y privadas la mejora de la infraestructura de las escuelas que hay en el municipio, así como equiparlas con las herramientas y mobiliario indispensable para ofrecer una educación de calidad a los educandos.
- Coadyuvar para que todas las escuelas del municipio participen en el Programa de rehabilitación de Planteles Escolares "Escuelas Dignas" perteneciente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) dependiente de la SEP.
- Coadyuvar para que las escuelas de educación básica y media superior del municipio sean incorporadas al Programa Escuelas al CIEN, en un período que abarque los años 2016, 2017, 2018.

## *PROYECTO ESTRATEGICO*

Realizar un diagnóstico educativo de la población en edad escolar que permita establecer el alcance de la educación en la población, el número de reprobados, aprobados y deserciones.

### **Indicadores**

Número de niños en edad escolar/número de niños matriculados x 100

Número de niños matriculados/número de desertores x 100

Número de adolescentes en edad escolar/Número de adolescentes matriculados x 100

Número de adolescentes matriculados/número de desertores escolares x 100

### **frecuencia**

Una vez al año durante los tres años que dure el gobierno municipal

### **meta**

Disminuir el rezago educativo que padece el municipio en un 50%

## **Vivienda**

### *4.5.2.4. Objetivo 4:*

Procurar que cada familia cuente con una vivienda digna

**Estrategia 1:** Incrementar el número de viviendas que existen en el municipio

**Estrategia 2:** Mejorar las instalaciones de las viviendas endeble para volverlas seguras

### **Líneas de acción:**

- Gestionar el incremento de recursos económicos a través de recursos extraordinarios para apoyar a las familias para que construyan o mejoren sus viviendas.
- Incrementar el número de beneficiarios para la ampliación de vivienda que incluye construcción de una recámara y/o baño; mejoramiento de vivienda que pudiera ser la construcción de un techo de losa o piso firme, esto, dentro

del marco del Programa Vivienda rural del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY)

- Recurrir a organizaciones no gubernamentales y empresas privadas para que apoyen en la construcción de baños ecológicos en las comisarías del municipio.
- Construcción de viviendas de una recámara
- Gestionar el apoyo para la construcción de viviendas ante el IVEY y SEDATU

#### *PROYECTO ESTRATEGICO*

Construcción, ampliación y mejoramiento de las viviendas para las familias del municipio

#### **Indicadores**

Numero de ampliación de viviendas solicitadas/Número de solicitudes atendidas

Numero de mejoramiento de viviendas solicitadas/Número de solicitudes atendidas

Número de construcción de viviendas solicitadas/Número de viviendas construídas

#### **Frecuencia**

Durante los tres años del gobierno municipal

#### **Meta**

Construir 1000 mil acciones de vivienda al primer año

Realizar 500 acciones de ampliación de vivienda al primer año

Realizar 500 acciones de mejoramiento de vivienda al primer año

#### **Juventud**

##### *4.5.2.5. Objetivo 5:*

Lograr que los jóvenes se interesen y participen en la toma de decisiones de carácter público en el Municipio de Chemax.

**Estrategia:** Establecer programas alineados a las políticas de la Ley de Juventud del Estado de Yucatán.

**Líneas de acción:**

- Promover los distintos programas que tiene la Secretaría de la Juventud del Estado.
- Nombrar un enlace con SEJUVE para gestionar la impartición de cursos y talleres de capacitaciones para jóvenes del municipio.
- Impulsar a los jóvenes emprendedores con proyectos productivos que quieran establecer.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Fomentar la participación e interés de los jóvenes en temas emprendedurismo, capacitación para la instalación de un negocio y otros temas para la formación juvenil.

**Indicador:**

Número de jóvenes del Municipio/ Número de jóvenes participantes X 100

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Lograr que el 50% de la población joven participe en el Municipio de Chemax.

**Deporte**

*4.5.2.6. Objetivo 6:*

Promover el deporte para el desarrollo de actividades físicas, estimular el uso de estilos de vida saludable y el fomento de deportistas.

**Estrategia 1:** Crear métodos para incentivar al niño, al joven y al adulto para practicar deporte, mediante el aprovechamiento del tiempo libre.

**Estrategia 2:** Formación de deportista de alto rendimiento.

**Líneas de acción:**

- Crear Comités deportivos para la organización de eventos de cada deporte.
- Abrir las convocatorias para equipos de todas las edades y torneos de competencia.
- Detectar talentos deportivos

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Incentivar un estilo de vida saludable a través de la práctica del deporte, en la promoción de eventos, torneos y ligas para todas las categorías y edades, así como, también la atención a prospectos de atletas de alto rendimiento.

**Indicador:**

Número de habitantes del municipio de Chemax/ Número de participantes en equipos registrados X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Lograr que el 50% de la población del Municipio de Chemax participe en equipos registrados para los torneos de competencia.

Detectar al menos 20 talentos deportivos en diversas disciplinas

**Recreación***4.5.2.7. Objetivo 7:*

Implementar eventos y días de recreación y sano esparcimiento para la población de Chemax.

**Estrategia:** Promover los espacios públicos en los cuales se brinde sano esparcimiento, impartición de talleres, realización de tareas o recreación para los habitantes de Chemax.

**Líneas de acción:**

- Fomentar el talento y arte en los jóvenes a través de la creación de programas.
- Brindar conocimientos históricos de la fundación del Municipio a través de obras de teatro y sesiones de lectura.
- Impartir talleres vivenciales, a través de la proyección de películas, y actividades culturales y recreativas.

***PROYECTO ESTRATEGICO***

Fomentar la sana recreación y esparcimiento para los habitantes del Municipio de Chemax.

**Indicador:**

Número de eventos programados/ Número de eventos realizados X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Lograr que los eventos cuenten con 30% de la población del Municipio de Chemax.

***Familia******4.5.2.8. Objetivo 8:***

Incrementar acciones pertinentes para lograr el sano desarrollo de los integrantes de la familia.

**Estrategia:** Diseñar acciones para erradicar las causas que afectan el desarrollo de las familias.

**Líneas de acción:**

- Verificar que el programa Prospera llegue hasta las familias que más necesitan del apoyo.
- Atender a las familias que sufren de algún acto de violencia o desintegración mediante talleres contra la violencia familiar.

- Impartir talleres de capacitación para el autoempleo, así como de artes y oficios en las comisarias.

### *PROYECTO ESTRATEGICO*

Diagnóstico para conocer la situación de violencia y el trato que sufren las familias por su condición económica, cultural y de etnia

**Indicador:**

Número de familias del Municipio de Chemax/Número de familias atendidas (consideradas en programas)/ X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Incrementar el número de familias atendidas respecto del año anterior.

### **Mujeres**

**4.5.2.9. Objetivo 9:**

Empoderar a las mujeres con la finalidad de que tomen sus propias decisiones a favor de ellas mismas.

**Estrategia:** Transversalizar la cultura de la equidad e igualdad de género en el Ayuntamiento y sociedad en general.

**Líneas de acción:**

- Brindar apoyo integral, psicológico y jurídico a las mujeres y hombres en caso de violencia u otra situación que atente en contra de su dignidad e integridad.
- Impartir talleres, pláticas, foros y otros mecanismos de difusión sobre equidad de género y las leyes aplicables en el Estado.
- Establecer programas para incentivar a la mujer a salir adelante, autoempleo, estancias infantiles para el cuidado de los hijos de madres trabajadoras, entre otros.

## *PROYECTO ESTRATEGICO*

Empoderar a la mujer ampliando la información acerca de la transversalización de la perspectiva de género.

### **Indicador:**

Número total de mujeres habitantes del municipio/Número de mujeres que asisten a los eventos realizados para ellas x100

### **Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

### **Meta:**

Brindar el conocimiento del significado de empoderamiento y transversalización de la perspectiva de género al 50% de la población del Municipio de Chemax.

## ***Grupos vulnerables***

### *4.5.2.10. Objetivo 10:*

Implementar la cultura de una sociedad incluyente mediante acciones que garanticen los derechos de adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niñas, niños y adolescentes y pueblo maya.

**Estrategia 1:** Difundir y cumplir con la legislación que garantiza los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 2:** Incluir en la planeación de desarrollo Municipal y presupuesto para la atención de los grupos vulnerables.

**Estrategia 3:** Establecer espacios de promoción, participación y reconocimiento de la cultura maya, así como los usos y costumbres de cada comunidad.

### **Líneas de acción:**

- Difundir los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como las leyes aplicables en nuestro Estado.
- Capacitar al personal en la atención a los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, dotándolos de conocimientos y perfil adecuado para el desempeño de su labor.

- Promover el empleo o autoempleo de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Verificar que los programas federales a favor de los adultos mayores, como es Sesenta y cinco y más, sean otorgados sin objeciones.

#### *PROYECTO ESTRATEGICO*

Implementar acciones que permitan la inclusión de los grupos vulnerables en los programas y proyectos de los tres Órdenes de Gobierno.

**Indicador:**

Número de habitantes vulnerables del Municipio de Chemax/Número de habitantes vulnerables atendidos X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Alcanzar al 100% la cobertura de atención de grupos vulnerables.

#### 4.6. EJE VI

#### *CHEMAX EFICIENTE, PARTICIPATIVO Y CON VALORES*

##### **4.6.1. Diagnóstico**

En este apartado se pudo observar que el municipio no cuenta con Reglamentos y normatividad interna de acuerdo a su tamaño y necesidades por lo que no tienen establecido bases formales que permitan seguir un mismo camino y todos los funcionarios que integran cada departamento tengan ese rumbo.

Referente a Hacienda Pública, se tiene registro acerca de los ingresos, egresos, deuda y patrimonio, pero se pretende que sea más desintegrada la información, de tal manera que toda cantidad que ingrese o salga del ayuntamiento tenga su por qué y para qué.

En las direcciones que conforman la estructura del gobierno municipal no todos los funcionarios públicos tienen conocimiento de las funciones que deben realizar, y a quién dirigirse si surgen inconvenientes para efectuarlos.

En lo que respecta a capacidad informática, no se dispone de red de internet que tenga suficiente cobertura en el municipio, en cuanto al manejo de software y hardware en las oficinas del Ayuntamiento está en su fase incipiente.

El H. Ayuntamiento cuenta con la dirección de Acceso a la Información Pública, pero aún presenta carencias para ser más eficiente y brindar mayor accesibilidad a los usuarios, no está restringido el acceso pero la información no es más detallada.

La participación ciudadana es un referente, pero aún no se puede contar con una total participación y aportación de la población para la toma de decisiones en beneficio del municipio. Así mismo, no se disponen de controles internos, o un órgano especializado que vigile el cumplimiento y el uso correcto de los presupuestos y funciones asignadas. De igual manera no cuenta con un sistema municipal de planeación.

El municipio puede disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Las acciones a realizar por los municipios se deben enfocar en desarrollar aspectos Institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los Municipios en: gestión, operación, organización y participación ciudadana.

Los actores que participan en este programa, será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Entidad correspondiente y el Municipio o demarcación de que se trate.

Con el FISM, los municipios y demarcaciones pueden realizar acciones para fortalecer el desarrollo institucional de sus municipios.

**De acuerdo al Marco Jurídico, los municipios pueden usar el 2% del FAISM para:**

- Creación y actualización del plan municipal de desarrollo.
- Creación y actualización del plan municipal de ordenamiento territorial.
- Creación y actualización del programa municipal de protección civil.

**Para la Gestión, se puede realizar:**

- Actualización de catastro municipal.
- Consultoría e investigación especializada en el fortalecimiento de la gestión institucional municipal.
- Coordinación interinstitucional.

Referente a Participación, la acción puede ser:

- Promoción de participación ciudadana.

En cuanto a la función Operativa:

- Acondicionamiento de espacios físicos.

En el aspecto Organizacional se puede efectuar:

- Adquisición y creación de sistemas de información
- Cursos de capacitación y actualización (no incluye estudios universitarios y de posgrado).

Y en área de Catastro:

- Actualización de padrón de contribuyentes y/o tarifas.

#### **4.6.2. Objetivo general**

Lograr que el municipio esté actualizado en la información, así como en los servicios que presta, para ser eficiente, incluyente, responsable y transparente en todas las acciones y funciones que realice.

#### ***Normatividad***

##### ***4.6.2.1. Objetivo 1:***

Establecer reglamentos y marcos normativos internos para mejorar la administración pública municipal.

**Estrategia 1:** Revisar, adecuar, actualizar y armonizar el marco normativo municipal que permita realizar las labores de los funcionarios de forma apegada a estos reglamentos.

**Estrategia 2:** Difundir los reglamentos y normatividad interna creados para conocimiento y ejecución de los servidores públicos.

**Líneas de acción:**

- Establecer los parámetros éticos que, regulen el buen desempeño de las actividades y funciones de las distintas direcciones del H. Ayuntamiento, mismo que se verán reflejados en el ambiente laboral.
  
- En un espacio destinado para publicaciones, exponer los reglamentos y normatividades para que sean visibles, así como entregar folletos con la misma información a los servidores públicos.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Crear y establecer la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás reglamentos internos para el buen funcionamiento de la Administración Pública.

**Indicador:**

Número de funcionarios públicos del H. Ayuntamiento que conocen los reglamentos internos/ número total de funcionarios públicos del H. Ayuntamiento que usan X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

En el ejercicio fiscal 2016 que el ayuntamiento cuente con su Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

***Hacienda Municipal***

*4.6.2.2. Objetivo 2:*

Administrar de manera clara, responsable y eficiente la Hacienda Pública del Municipio, estableciendo sistemas modernos y digitalizados que aseguren un mejor control, ejercicio y evaluación, así como incrementar las recaudaciones de ingresos y reducir los egresos para llevar a cabo las acciones prioritarias para el desarrollo de Chemax sin deudas.

**Estrategia 1:** Incrementar la recaudación de impuestos y de procuración de fondos públicos municipales.

**Estrategia 2:** Generar ingresos propios de actividades productivas municipales.

**Línea de acción:**

- Capacitar permanentemente a la administración pública municipal para desarrollar programas de gestión pública en todas las áreas de desarrollo.
  
- Innovar el manejo hacendario municipal para participar en una empresa de promoción económica.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Incrementar la recaudación fiscal mediante la actualización de empadronamiento municipal basado en la Ley de Hacienda y de Ingresos del Municipio para no tener deudas.

**Indicador:**

Recaudación fiscal del primer año de la administración municipal/ recaudación fiscal del primer año de la anterior administración X 100.

**Frecuencia:**

Multianual

**Meta:**

Incrementar en un 30% la recaudación fiscal en el primer año.

***Compromisos del servidor público***

*4.6.2.3. Objetivo 3:*

Motivar al servidor público municipal para que obtenga logros y resultados en las labores que realiza.

**Estrategia 1:** Eficientar el desempeño profesional del servidor público incorporando las competencias a su labor diaria y cubriendo el perfil acorde con el puesto que desempeña.

**Estrategia 2:** Establecer mecanismos de sensibilización y sociabilización entre los servidores públicos municipales.

**Estrategia 3:** Solventar en forma oportuna y eficiente los requerimientos del personal y material de trabajo.

**Líneas de acción:**

- Profesionalizar a los servidores públicos municipales a través de cursos, talleres y actividades con el fin de que cuenten con el perfil adecuado, apegándose a los criterios establecidos en las competencias a desarrollar.
- Organizar eventos recreativos, rallys integradores donde participen los servidores públicos municipales y sus familias interactuando con la ciudadanía.
- Dictar lineamientos y sanciones en cuanto al cuidado, resguardo de bienes, manejo de recursos económicos y el ejercicio en el gasto público.

*PROYECTO ESTRATEGICO*

Incorporar la capacitación y profesionalización continua en el servidor público municipal, para actualizar sus conocimientos y brindar un mejor servicio en sus labores.

**Indicador:**

Número de capacitaciones impartidas al mes/ número de servidores participantes X 100.

Número de capacitaciones impartidas al mes/Número de servidores públicos que asisten a capacitación X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Capacitar al 50% de los servidores públicos del H. Ayuntamiento el primer año.

## ***Equipamiento y modernización***

### **4.6.2.4. Objetivo 4:**

Impulsar un proceso de desarrollo institucional municipal, con el fin de modernizar equipo, instalación y sistemas, así como la instrumentación de un proceso de capacitación y asesoría permanente, en la materia.

**Estrategia 1:** Aumentar el nivel de automatización y uso de tecnología en los procesos.

**Estrategia 2:** Fortalecer la comunicación efectiva de las acciones que realice el Ayuntamiento.

### **Líneas de acción:**

- Agilizar los procesos y servicios públicos municipales mediante la incorporación y actualización de la tecnología software y hardware.
- Capacitar al personal en el uso de la tecnología.
- Crear el portal web oficial del H. Ayuntamiento con información disponible para el ciudadano y enlace directo con las direcciones del ayuntamiento.

## ***PROYECTO ESTRATEGICO***

Incorporar tecnología informática (software y hardware) municipal.

### **Indicador:**

Número total de direcciones del Ayuntamiento/ número de direcciones del ayuntamiento que suministran información para alimentar el portal del ayuntamiento x 100.

### **Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

### **Meta:**

Actualizar al Ayuntamiento en el uso de tecnologías de la información.

## **Manejo transparente de los recursos**

### **4.6.2.5. Objetivo 5:**

Establecer políticas de transparencia para los funcionarios del gobierno municipal con respecto a los procesos de toma de decisiones, especialmente decisiones financieras, destino y uso de recursos públicos.

**Estrategia 1:** Dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, en forma estricta.

**Estrategia 2:** Consolidar el Archivo Municipal, como un referente documental para estudiantes, científicos, analistas, servidores públicos, e interesados en general, en la búsqueda de información.

**Estrategia 3:** Posicionar los informes gubernamentales municipales, como un verdadero ejercicio de rendición de cuentas.

### **Líneas de acción:**

- Actualizar la información en el portal web del Ayuntamiento en los tiempos establecidos en la Ley y Reglamento.
- Clasificar, actualizar y manejar adecuadamente los archivos municipales, conforme a normativa correspondiente.
- Presentar la cuenta pública municipal conforme los tiempos y forma establecido en la Ley de Presupuesto de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, al H. Cabildo y Congreso del Estado.

## *PROYECTO ESTRATEGICO*

Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones sobre el desarrollo del Municipio, con alta responsabilidad de los servidores públicos, dando certeza al ciudadano de las acciones públicas mediante la publicación de la información pública obligatoria, y mejorando de esta manera, la calidad en el gobierno municipal, en general.

### **Indicador:**

Número de direcciones (áreas) del H. Ayuntamiento que presentan su información/ número total de direcciones del H. Ayuntamiento X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Mantener actualizada la página web del Ayuntamiento de Chemax, con información veraz y certera.

***Calidad, eficiencia e innovación*****4.6.2.6. Objetivo 6:**

Generar una política de gestión de calidad que construya perfil cultural de la administración a fin de que el municipio brinde servicios con alto grado de eficiencia.

**Estrategia 1:** Promover la innovación social, facilitando que la ciudadanía sea quien proponga y gestione nuevas respuestas y formas de actuar al Ayuntamiento de Chemax.

**Estrategia 2:** Garantizar la ejecución continuada de acciones de mejora en todas las áreas de la administración municipal y en la atención al ciudadano.

**Líneas de acción:**

- Crear Consejos y redes donde se promueva la participación ciudadana y el trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas.
- Generar nuevos canales para la participación ciudadana impulsando el diálogo continuo de sociedad y gobierno municipal.
- Incorporar herramientas como las redes sociales en la acción participativa y consulta ciudadana.
- Legitimar la toma de decisiones, a través de la corresponsabilidad con la ciudadanía.

***PROYECTO ESTRATEGICO***

Sentar las bases para la implementación de una gestión basada en resultados incorporando la planeación estratégica y participación ciudadana, en el Ayuntamiento de Chemax.

**Indicador:**

Número total de líderes e informantes claves del municipio/ número de ciudadanos líderes del municipio que participan X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Consolidar la participación ciudadana de todos los sectores de la sociedad de Chemax, como forma de ejercer la gobernanza.

***Legalidad en los actos del gobierno municipal******4.6.2.7. Objetivo 7:***

Garantizar el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Municipio mediante su actualización y aplicación estricta.

**Estrategia 1:** Vigilar el cumplimiento de la legalidad en las acciones municipales.

**Estrategia 2:** Realizar auditorías para tener un sistema de mejora en la calidad

**Línea de acción:**

- Realizar la auditoría interna correspondiente a cada dirección de la administración municipal.
- Brindar asesoría jurídica y legal, a las diversas áreas y dependencias del Ayuntamiento y ciudadanía en general.
- Análisis de los reglamentos existentes, su cumplimiento puntual, así como la creación de nuevos en el tiempo establecido.
- Llevar una agenda legal de los tiempos en que el Ayuntamiento debe cumplir con sus obligaciones legales y fiscales.

***PROYECTO ESTRATEGICO***

Incluir un contralor municipal, que vigile el cumplimiento en la legalidad de todos los actos de los funcionarios públicos.

**Indicador:**

Número de resultados positivos de cada dirección municipal/ número total de resultados de las direcciones X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Enmarcar al H. Ayuntamiento de Chemax como municipio responsable en cumplimiento de sus obligaciones.

***Planeación Estratégica*****4.6.2.8. Objetivo 8:**

Promover el Plan de Desarrollo Municipal para brindar bienestar y progreso al Municipio.

**Estrategia 1:** Mantener actualizado el Plan de Municipal de Desarrollo con el propósito de incluir las nuevas necesidades y problemas que se vayan suscitando

**Líneas de acción:**

- Dar seguimiento a los proyectos de obra pública en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Verificar que las acciones contempladas en el plan se desarrollen y realicen conforme a lo establecido.

***PROYECTO ESTRATEGICO***

Utilizar el modelo de Planeación estratégica de Desarrollo del Municipio de Chemax

**Indicador:**

Número de proyectos programados/número de proyectos realizados en el Municipio de Chemax/ X 100.

**Frecuencia:**

Durante el período de gobierno municipal 2015-2018

**Meta:**

Cumplir con los proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

## **CAPITULO 5**

### **INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

El ejercicio de evaluación y seguimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo se realizará privilegiando la metodología participativa. En donde los indicadores de medición mostrarán si los objetivos se están consiguiendo; y en consecuencia si está logrando la mejora en la calidad de la vivienda, mejora en la prestación de servicios públicos básicos, que se podrá observar en calles mejor iluminadas, ampliación de la energía eléctrica y agua potable, grupos productivos con proyectos en ejecución. La participación activa de la comunidad en la determinación de las obras a ejecutar conjuntamente con el gobierno municipal también serán medibles a través de los indicadores

La evaluación de los resultados que se logren con la ejecución e implementación del presente Plan Municipal de Desarrollo, nos señalará si estamos en el camino indicado. Y es al mismo tiempo un ejercicio de transparencia en materia de rendición de cuentas. Para ello, la evaluación se medirá a través de indicadores de cada uno de los ejes que lo conforman.

En este mismo contexto, se realiza el seguimiento a cada una de las acciones emprendidas a través de programas de trabajo y actividades que forman parte de los instrumentos de la planeación en la gestión gubernamental donde cada una de las acciones decididas están claramente definidas en sus respectivos programas de trabajo, mismas que son difundidas no sólo en los órganos oficiales para cumplimiento legal, si no también, son difundidos ampliamente hacia toda la ciudadanía, ya que se tiene muy claro que por ser recursos públicos su auditoría es también pública.

Un indicador es un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cualitativo o cuantitativo y nos proporcionará el grado de cumplimiento de los objetivos y las estrategias, así mismo, determinará los errores, desviaciones y omisiones que nos permitirán rectificar y modificar nuestra actuación.

Para la obtención de información y datos las direcciones de cada departamento rendirán su informe escrito de manera mensual, donde plasmarán el avance en los programas y proyectos institucionales emprendidos. Dicha información se sistematizará como se refiere a continuación:

- Concentrar la información de cada una de las áreas que comprenden el Ayuntamiento.
- Medir el impacto o en su caso los resultados esperados al cumplir con los objetivos.
- Examinar qué tan alineados están los planes y programas con los recursos y requerimientos del ejercicio presupuestario.
- Evaluar el nivel de eficacia y eficiencia de cada una de las Direcciones. Analizar la cobertura de la población a la cual se le proporcionan los servicios.
- Analizar el nivel de satisfacción de los usuarios.
- Elaborar reportes o informes de los resultados observados.
- Rendir un informe a la ciudadanía

## CAPITULO 6

### CARTERA DE PROYECTOS

Proyectos programados para gestionar y ejecutar durante el ejercicio fiscal 2016

Infraestructura municipal

1	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO
2	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO .(COL. SAN FCO. DE ASIS, LUIS ROSADO VEGA, BENITO JUAREZ)
3	CONSTRUCCIÓN DE 200 BAÑOS ECOLÓGICOS
4	CONSTRUCCION DE 300 TECHOS FIRMES PARA VIVIENDAS
5	CONSTRUCCION DE 300 PISOS FIRMES PARA VIVIENDAS
6	CONSTRUCCION DE 30 POZOS PLUVIALES EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO
7	CONSTRUCCION DE 15 KM DE CAMINOS RURALES Y SACA COSECHAS
8	CONSTRUCCION DE 2 KM DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
9	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE 30,000 M <sup>2</sup> DE CALLES PAVIMENTADAS
10	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA Y UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA TELE SECUNDARIA GRACIANO RICALDE GAMBOA

#### COMISARIA SANTA CRUZ

1	CONSTRUCCION DE 1,000 M <sup>2</sup> DE TECHOS FIRMES PARA VIVIENDA
2	CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA VICENTE GUERRERO

#### COMISARIA DE XALAU

1	CONSTRUCCION DE 600 MTS LINEALES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
2	CONSTRUCCION DE 980 M <sup>2</sup> DE TECHOS FIRMES PARA VIVIENDAS
3	CONSTRUCCION DE 30 BAÑOS ECOLOGICOS
4	CONSTRUCCION DE 5,000 M <sup>2</sup> DE CALLES

**COMISARIA DE X-CAN**

1	CONSTRUCCION DE 2,000 M <sup>2</sup> DE TECHOS FIRMES
2	CONSTRUCCION DE 50 BAÑOS ECOLOGICOS
3	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE 2 KM DE CALLES PAVIMENTADAS

**COMISARIA DE COCOYOL**

1	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
2	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE 300 MTRS DE CALLES

**COMISARIA DE CHECHMIL**

1	CONSTRUCCION DE 54 VIVIENDAS RURALES
2	CONSTRUCCION DE 68 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES

**COMISARIA DE X-CATZIN**

1	CONSTRUCCION DE 133 ACCIONES DE VIVIENDA RURAL
2	CONSTRUCCION DE PISO FIRME PARA 20 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD
3	CONSTRUCCION DE 72 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES

**COMISARIA DE SISBICHEN**

1	CONSTRUCCION DE 104 ACCIONES DE VIVIENDA RURAL
2	CONSTRUCCION DE 100 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
3	CONSTRUCCION DE 50 TECHOS FIRMES DE VIVIENDA
4	CONSTRUCCION DE 10 PISOS DE CEMENTO PARA VIVIENDA

**COMISARIA DE BLANCA FLOR**

1	CONSTRUCCION DE 15 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
---	--

**COMISARIA DE HOTECH**

1	CONSTRUCCION DE 30 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
---	--

**COMISARIA DE CHULUTAN**

1	CONSTRUCCION DE 30 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
---	--

**COMISARIA DE KUXEB**

1	CONSTRUCCION DE 65 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
2	CONSTRUCCION DE 500 MTS DE GUARNICIONES Y BANQUETAS

**COMISARIA SAN JOSE CHAHUAY**

1	CONSTRUCCION DE 30 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
---	--

**COMISARIA SAN PEDRO CHEMAX**

1	CONSTRUCCION DE LA BARRA PERIMETRAL EN EL CENTRO DE EDUCACION INDIGENA
2	CONSTRUCCION DE PISO DE CEMENTO PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA ADOLFO LOPEZ MATEOS
3	CONSTRUCCION DE 96 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES

**COMISARIA DE MUCEL**

1	CONSTRUCCION DE 70 VIVIENDAS RURALES
2	CONSTRUCCION DE 60 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES

**COMISARIA DE FELIPE CARRILLO PUERTO**

1	CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL
2	CONSTRUCCION DE 10 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
3	CONSTRUCCION DE 14 PISOS DE CEMENTO PARA VIVIENDA
4	CONSTRUCCION DE 8 TECHOS FIRMES PARA VIVIENDA

**COMISARIA DE PABALAM**

1	CONSTRUCCION DE 35 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
2	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO
3	CONSTRUCCION DE UN MODULO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA

**COMISARIA DE USPIBIL**

1	CONSTRUCCION DE 32 UNIDADES DE VIVIENDA BÁSICA
2	CONSTRUCCION DE 85 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES
3	CONSTRUCCION DE 34 TECHOS FIRMES PARA VIVIENDA
4	CONSTRUCCION DE 85 PISOS FIRMES PARA VIVIENDA

**COMISARIA DE SAN JUAN CHEN**

1	CONSTRUCCION DE 15 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL
2	CONSTRUCCION DE 28 SANITARIOS ECOLOGICOS RURALES

**COMISARIA DE SANTA CLARA**

1	CONSTRUCCION DE 14 TECHOS FIRMES PARA VIVIENDA
2	CONSTRUCCION DE 20 BAÑOS RURALES

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM31yucatan/municipios/31019a.html>

<http://es.climate-data.org/location/208782/>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Chemax\\_\(municipio\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Chemax_(municipio))

[http://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios/datos\\_municipio.php?id=19](http://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios/datos_municipio.php?id=19)

<http://salud.yucatan.gob.mx/unidades-medicas/>

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=31>

[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices\\_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B3.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B3.pdf)

<http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>

[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes\\_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan\\_019.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Yucatan/Yucatan_019.pdf)

Definición de sector secundario - Qué es, Significado y Concepto  
<http://definicion.de/sector-secundario/#ixzz3tkZwHhx2>

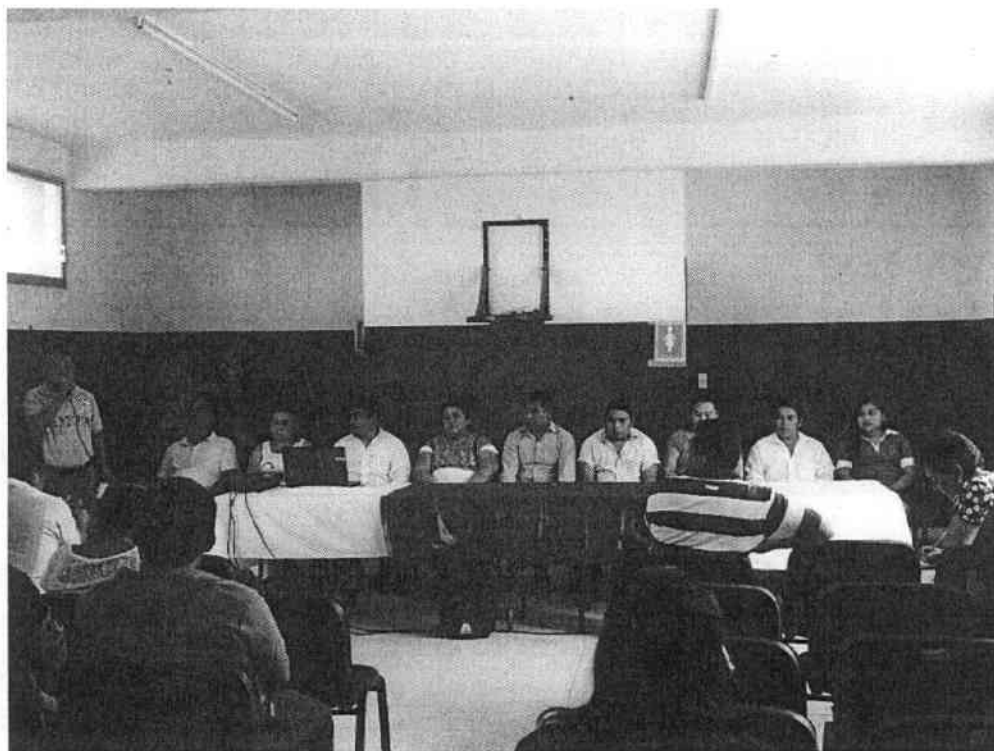
<http://www.monografias.com/trabajos95/las-3-r-reciclar-reducir-y-reutilizar/las-3-r-reciclar-reducir-y-reutilizar.shtml#ixzz3tsblxjDU>

## ANEXOS

MEMORIA FOTOGRAFICA DE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS PARA RECABAR INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE CHEMAX, YUCATAN.

Se realizaron 6 mesas de trabajo con la participación del Presidente Municipal y los demás Regidores Municipales, Directores de área, Directores de Escuelas, Comisarios y ciudadanía.

Inauguración de los trabajos





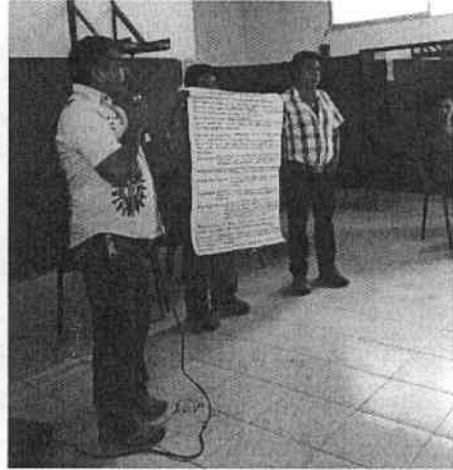
Aportación de datos, ideas y opiniones de los participantes







## Plenaria de los trabajos realizados





Clausura de los trabajos a cargo del Presidente Municipal

